



# MUNICIPIO DE CHINANTLA, PUEBLA

EVALUACIÓN DE TIPO ESPECIFICA DE  
DESEMPEÑO DE LOS RECURSOS  
FEDERALES TRANSFERIDOS A LOS  
MUNICIPIOS

EJERCICIO 2021

## FORTAMUN-DF

## Descripción del perfil del equipo evaluador.

Cargo	Nombre	Escolaridad y/o área de conocimiento
Coordinador de la evaluación	<b>Mtra. Pamela Camacho Villanueva</b>	Maestra en Derecho Fiscal (cédula profesional 10136107) por el Colegio Mayor de San Carlos, Chilpancingo, Guerrero, Diplomado “Políticas Públicas en América Latina” por UDEMY, Diplomado Gobiernos y Políticas Públicas Estratégicas por UDG, Titular de las asignaturas Economía Política y Teoría Política en Universidad Interamericana para el Desarrollo, actualmente cursando el Diplomado Evaluación de Políticas Públicas para principiantes, una mirada general por la UNAM, curso Diseño de indicadores para el desarrollo social por el CONEVAL, y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP.
	<b>L.A.I.N. Jonathan Alfredo Chacón Santiago</b>	Licenciado en Administración e Innovación de Negocios por la Universidad Madero, actualmente cursando la Maestría en Administración y Políticas Públicas con enfoque Gubernamental en la Universidad Virtual del Estado de Guanajuato, actualmente cuenta con el nombramiento N° 105 por parte del Colegio Nacional de Evaluadores de México (ACEVAL), Diplomado Evaluación de Políticas Públicas para principiantes, una mirada general por la UNAM, curso Diseño de indicadores para el desarrollo social por el CONEVAL, y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP.
Equipo evaluador	<b>L.A.E. Amado Hernández López</b>	Licenciado en Administración de Empresas por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Diplomado Semipresencial “Hacienda Pública Municipal” por el INAFED, curso Diseño de indicadores para el desarrollo social por el CONEVAL, y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP.
	<b>L.C. Yolanda Pérez Cázares</b>	Licenciada en Contaduría por el ITSSNP con especialidad en Impuestos, Diplomado Semipresencial “Hacienda Pública Municipal” por el INAFED, socio activo 81 de la AMCP Colegio Profesional en Puebla A.C., Diplomado Evaluación de Políticas Públicas para principiantes, una mirada general por la UNAM, curso Diseño de indicadores para el desarrollo social por el CONEVAL, y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP
	<b>C.P.A. Araceli Sánchez Vargas</b>	Contador Público y Auditor por la BUAP, Diplomado Presupuesto basado en Resultados 9a edición (DPbR9) por la SHCP, Diplomado en Contabilidad Gubernamental y Diplomado en Disciplina Financiera por la Auditoría Superior del Estado de Puebla, socio activo 105 de la AMCP Colegio Profesional en Puebla A.C., curso Diseño de indicadores para el desarrollo social por el CONEVAL, y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP.
	<b>L.D. Galdino Luna Arroyo</b>	Licenciado en Derecho por la Universidad Alianza Hispana del Estado de Puebla, Diplomado en Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública por El Colegio de Puebla.
	<b>C.P. César Moreno Montiel.</b>	Licenciado en Contaduría Pública por el ITSSNP con especialidad en Fiscal y Auditoría.



## Contenido

Abreviaturas. ....	4
Objetivo General de la Evaluación Específica de Desempeño del FORTAMUN-DF. ....	5
Objetivos Específicos.....	5
Alcances de la Evaluación.....	6
Limitaciones en la Elaboración de la evaluación. ....	6
Introducción.....	8
Marco Legal.....	10
Metodología de la Evaluación. ....	11
1. Criterios técnicos para llevar a cabo la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios FORTAMUN-DF. ....	15
Características Generales del Fondo. ....	15
A. Justificación de la creación y del diseño del Programa. ....	20
B. Planeación estratégica y contribución. ....	25
C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas. ....	28
D. Programación y Seguimiento del cumplimiento del Programa. ....	42
E. Orientación y Medición de Resultados.....	44
F. Evaluación de los Recursos Transferidos.....	46
2. Aspectos Susceptibles de Mejora.....	49
3. Hallazgos. ....	52
4. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas. ....	53
5. Recomendaciones.....	57
6. Conclusiones. ....	60
7. Valoración Final del Fondo ....	62
8. Anexos.....	63
9. Fuentes de Referencia. ....	75



## **Abreviaturas.**

**ASM:** Aspectos Susceptibles de Mejora

**CONAC:** Consejo Nacional de Armonización Contable

**CONAPO:** Consejo Nacional de Población

**CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

**COPLADEMUN:** Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal

**FORTAMUN-DF:** Fondo de Aportaciones para Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

**FODA:** Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

**INAFED:** Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal

**INEGI:** Instituto Nacional de Estadística y Geografía

**MIDS:** Matriz de Inversión para el Desarrollo Social

**MIR:** Matriz de Indicadores para Resultados

**MML:** Metodología del Marco Lógico

**PAE:** Programa Anual de Evaluación

**PASH:** Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda

**PbR:** Presupuesto basado en Resultados

**Pp:** Programa Presupuestario

**SED:** Sistema de Evaluación del Desempeño

**SEDESOL:** Secretaría de Desarrollo Social

**SFU:** Sistema de Formato Único

**SRFT:** Sistema de Recursos Federales Transferidos

**TdR:** Términos de Referencia

**ZAP:** Zona de Atención Prioritaria



## **Objetivo General de la Evaluación Específica de Desempeño del FORTAMUN-DF.**

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2021, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

### **Objetivos Específicos.**

- ✓ Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FORTAMUN-DF realizada por el municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del Fondo.
- ✓ Analizar la orientación a resultados de los recursos del Fondo en el ejercicio fiscal 2021, con base en la información del desempeño generada por el Municipio.
- ✓ Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del Municipio.
- ✓ Valorar la calidad de la información que el Municipio generó para dar seguimiento a los recursos del Fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- ✓ Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- ✓ Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del Fondo.
- ✓ Identificar los hallazgos que puedan ser replicados en otros Municipios dentro de un sistema de mejora continua.



## **Alcances de la Evaluación.**

Identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal que se evalúa, a través de un método mixto que implica llevar a cabo un análisis de gabinete el cual se realiza con base en las evidencias documentales proporcionadas por los responsables de la operación del Fondo en el Municipio evaluado, mismo que debe ser complementado con los resultados de entrevistas y reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos municipales; es decir, con trabajo de campo, lo anterior a fin de conocer con mayor detalle la contribución, la gestión y el desempeño local de dichas aportaciones.

## **Limitaciones en la Elaboración de la evaluación.**

La contingencia sanitaria ocasionada por SARS-CoV-2 implica replantear el trabajo evaluativo abordando desafíos éticos, conceptuales y metodológicos que afectarán la capacidad para realizar evaluaciones.

En este sentido se identifican restricciones a la recopilación de datos, de visitas de campo y de entrevistas presenciales, por lo que, el equipo evaluador deberá priorizar de manera exclusiva la recopilación e intercambio de información mediante mecanismos electrónicos; siendo que, en este sentido, la evaluación se realizará con análisis de gabinete y entrevistas a servidores públicos responsables de coordinar, operar o supervisar el ejercicio del Fondo y los programas que dé el derivan.

De ser necesario, a criterio del evaluador, ubicar y corroborar la ubicación de alguna de las obras financiadas con recursos del FORTAMUN-DF, deberá visitar al Municipio atendiendo las medidas sanitarias establecidas por las autoridades competentes.

Es importante hacer notar que las limitaciones en ningún caso deberán de considerarse como eliminación del trabajo de gabinete y de visitas en sitio, sino únicamente como reconsiderar las maneras tradicionales y volverla, en la medida de lo posible, digitales, mediante entrevistas en plataforma y respuestas formales de documentos escaneados, y sobre todo, hacer énfasis en la calidad de entrega de información por parte del Municipio, en el sentido de que muy probablemente solo pueda tenerse contacto de forma física en una sola ocasión.



En relación con la justificación documental para dar respuesta a las 6 secciones y 23 preguntas de los presentes Términos de Referencia, en los que los Municipios carezcan de información parcial o total, los entes evaluadores externos deberán justificar la inexistencia de información por medio de los procedimientos administrativos implementados por los Órganos de Control Interno, a las Unidades Administrativas que no hayan generado o proporcionado información que limite la medición de los indicadores de desempeño en la gestión del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2021 y estos limiten contra con antecedentes que permitan medir los alcances y logros generados con antelación.

## **Introducción.**

A más de una década de implementación del PbR – SED en México, la mayoría de los actores involucrados en la planeación, programación y presupuestación tienen clara la importancia de la evaluación y el seguimiento de las políticas y programas públicos por medio de los cuales se lleva a cabo el ejercicio del gasto en nuestro país. Esta conciencia es muy importante ya que, es indispensable que los ejecutores del gasto y responsables de los programas presupuestarios tengan la voluntad de llevar a buen término las evaluaciones del desempeño y el cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora que de estos deviene.

Toda intervención pública tiene por objeto resolver un problema o atender una necesidad que sea de interés público. Los recursos de los que dispone el Estado deben ser utilizados de manera eficiente y eficaz, con la finalidad de maximizar el impacto de las políticas públicas sobre esos problemas. En este sentido, una responsabilidad primordial de los gobiernos es utilizar el gasto público como un instrumento para mejorar las condiciones de sus ciudadanos.

Por ello, resulta vital que la agenda pública esté conformada por políticas y programas públicos que estén diseñados a partir de la identificación rigurosa de las situaciones que intentan transformar, sus causas y efectos, y la población objetivo o área de enfoque a los que van dirigidos. También es indispensable que las políticas y programas tengan claridad en los resultados esperados; que dispongan de los medios para lograr las metas establecidas; que cuenten con los elementos a través de los cuales operarán; que demuestren que son capaces de lograr el propósito para el cual fueron creados; y que puedan identificar que sus resultados tienen el impacto esperado. La evaluación es una herramienta de política pública que hace una importante contribución para lograr esto.

En el Estado de Puebla, se promueve el fortalecimiento del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), a fin de “consolidar la modernización de la administración pública estatal hacia una Gestión para Resultados (GpR) que permita crear de valor público”. Bajo este contexto, como parte del modelo de trabajo del Gobierno del Estado de Puebla, específicamente en el marco de la estrategia de seguimiento y evaluación, el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019-2024 considera en su “Eje Especial. Gobierno Democrático, Innovador y Transparente”.



A nivel municipal, la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal da cumplimiento con las obligaciones del Art 134 de la CPEUM ; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 7 fracción VIII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los Fondos de Aportaciones y demás Recursos Federales que sean Transferidos a las Entidades Federativas y sus Municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin; asimismo se da cumplimiento al Programa Anual de Evaluación 2022 y al objetivo de la Administración 2021-2024.

La presente Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Municipio de Chinantla, Puebla, se realizó atendiendo todas las medidas sanitarias contra la COVID-19 establecidas por las autoridades competentes, contiene información y datos de un ejercicio fiscal que proveen los argumentos para construir una narrativa del programa, su alcance, potencial y resultados. El trabajo de gabinete consiste en una revisión y análisis documental de la normatividad federal, estatal y municipal respecto del programa, la información contenida en portales electrónicos tanto del H. Ayuntamiento como del Estado y Federación, asimismo se realizó trabajo de campo a través de mesas de trabajo, entrevistas y aplicación de cuestionarios a los involucrados en la gestión del FORTAMUN-DF, cabe mencionar que la información solicitada a los funcionarios fue con base en las necesidades detectadas por la instancia Evaluadora conforme a los TdR elaborados por la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar.



## **Marco Legal.**

El marco normativo se desprende del Artículo 134 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022, en dicha normatividad federal se establece que el ejercicio de los recursos de los Fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las Entidades Federativas y sus Municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin.

Bajo el contexto estatal, la Evaluación del Fondo se fundamenta en el Artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 11 fracción V, 12 fracción IV; 70 y 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 133 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios.

Con la elaboración de la presente Evaluación del Fondo también se dará cumplimiento al Programa Anual de Evaluación Municipal 2022; bajo los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de tipo específica de Desempeño del Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2021 elaborados por la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar.



## Metodología de la Evaluación.

La aplicación de la evaluación requiere la aplicación de un apartado de descripción del Fondo, guiado por 6 características básicas, así como de 6 secciones temáticas conformadas por un total de 23 preguntas, de las cuales 14 son de respuesta cerrada y 9 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla 1:

No.	Sección	Preguntas	Subtotal
...	Características generales del Fondo.	a-e	
A.	Justificación de la creación y del diseño del programa.	1-5	5
B.	Planeación estratégica y contribución.	6-8	3
C.	Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.	9-17	9
D.	Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	18-19	2
E.	Orientación y mediación de resultados.	20-21	2
F.	Evaluación de los Recursos Transferidos.	22-23	2
<b>Total</b>			<b>23</b>

Tabla 1: Contenido para el análisis y valoración del FORTAMUN-DF 2021.  
Fuente: TdR FORTAMUN-DF 2022.

El análisis y valoración sistemática del Fondo debe realizarse mediante un método mixto que implica:

**a. Trabajo de gabinete**, el cual se define como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión de las aportaciones en el municipio; así como la derivada de investigar en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Estatal o Municipal, así como Plataformas del Gobierno Federal en su caso aplique; por lo que resulta conveniente para el municipio nombrar a una unidad específica como “Coordinadora de la evaluación”, con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados y el evaluador externo durante todo el proceso de evaluación.



**b. Trabajo de campo**, el cual consiste en la aplicación y la formulación de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del Fondo, los cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

### **Criterios generales para responder las preguntas.**

Las seis secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas, de las cuales 14 deben responderse con base en un esquema binario “Sí” / “No”; asignar un nivel de cumplimiento y sustentar, con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles y anexadas en los papeles de trabajo, para lo cual es indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis.

En los casos en los que la respuesta sea “Sí”, el evaluador debe considerar la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias presentadas a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplica una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Para los casos en que se considere que la información sea inexistente, el Nivel es 0, la respuesta que corresponderá será “No”, y se deberá generar un análisis del contexto o razones por lo que no se cuenta con dicha información o evidencia documental, asimismo se deberá generar un Aspecto Susceptible de Mejora y por lo tanto una recomendación, que permita mejorar o cambiar positivamente la situación actual.

Las 9 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen criterios y niveles de cumplimiento) se deben responder con base en un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.



### **Formato de Respuesta.**

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de dos cuartillas e incluir los siguientes conceptos:

- a) Pregunta;
- b) Respuesta binaria (“Sí / No”). Para las respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea “Si”, el nivel de respuesta debe incluir el valor numérico y el criterio correspondiente, el cual debe ser consistente con la columna de cumplimiento.
- c) Análisis que justifique la respuesta, la cual deberá ser clara y oportuna de acuerdo a lo solicitado por la pregunta.
- d) Fuentes de información utilizadas, y en caso de ser públicas, la dirección electrónica para ser consultadas.

### **Consideraciones para dar respuesta.**

Para las preguntas que han responderse de manera binaria (“Sí” / “No”), se debe considerar lo siguiente:

- Cuando el Fondo no cuente con documentos o evidencia para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta debe ser “No”.
- Si el Fondo cuenta con información para responder a la pregunta, es decir si la respuesta es “Sí” se procede a asignar una valoración de 1 de 4, en virtud de los criterios establecidos para cada nivel de cumplimiento.

Para el total de las preguntas, los términos de referencia incluyen los siguientes aspectos que se deben considerar al responder:

- 1) De manera enunciativa más no limitativa, los elementos con los que debe justificar su valoración, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.
- 2) Fuentes de información mínimas a utilizar para dar respuesta.
- 3) Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s).
- 4) Anexos básicos para dar respuesta a las preguntas que lo requieran. Los anexos que se deben incluir son los siguientes:



**ANEXO 1.** “Valoración Final del Programa”

**ANEXO 2.** Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación.

**ANEXO 3.** “Árbol de problemas y Árboles de objetivos”

**ANEXO 4.** Ficha técnica de Indicadores del Programa.

**ANEXO 5.** Matriz de Indicadores para Resultados del Programa.

**ANEXO 6.** “Localidades atendidas con recursos del Fondo”.

**ANEXO 7.** Metas del Programa

**ANEXO 8.** “Informes trimestrales del Fondo en el SRFT”

**ANEXO 9.** “Eficacia presupuestal del Fondo”

**ANEXO 10.** Avance de los Indicadores del Programa

**ANEXO 11.** “Avance de las acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora”

**ANEXO 12.** “Proyectos y acciones financiadas con los recursos del Fondo”

## **1. Criterios técnicos para llevar a cabo la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios FORTAMUN-DF.**

### **Características Generales del Fondo.**

C A. Descripción de los objetivos del FORTAMUN-DF de acuerdo con la LCF, la MIR y el marco normativo federal relacionado.

Las Aportaciones Federales del FORTAMUN-DF, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos (municipales), dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, de acuerdo por lo señalado en el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal. Respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo del FORTAMUN, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el Art. 33, apartado B fracción II, incisos a) y c), de la LCF.

De acuerdo con el Art. 51 de la LCF las aportaciones que con cargo al Fondo a que se refiere el Artículo 25, fracción IV de esta Ley correspondan a los Municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal podrán afectarse como garantía del cumplimiento de sus obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales, cuando así lo dispongan las leyes locales y de conformidad con lo dispuesto en este artículo.

En la MIR I005 del FORTAMUN están registrados un Fin que tiene como objetivo contribuir a promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles, mediante la aplicación de aportaciones de recursos federales a los Municipios, dentro de su Propósito los Municipios y alcaldías fortalecen sus finanzas públicas, un componente (Programas, obras o acciones financiadas con el FORTAMUN-DF implementado), están considerando una actividad, la cual busca la aplicación de los recursos federales transferidos a los Municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.



C B. Caracterización de las necesidades o problemas del Municipio relacionados con los objetivos y rubros establecidos en la LCF y la demás normatividad aplicable al FORTAMUN-DF.

De acuerdo con información obtenida de medios estadísticos oficiales, se presentan las características de las necesidades o problemáticas presentadas en el Municipio de Chinantla, Puebla:

**Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2021**

Emitida de manera anual por la Secretaría de Bienestar, la cual se encuentra disponible en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/596254/Decreto\\_Declaratoria\\_de\\_las\\_Zonas\\_de\\_Atenci\\_n\\_Prioritaria\\_2021.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/596254/Decreto_Declaratoria_de_las_Zonas_de_Atenci_n_Prioritaria_2021.pdf), con fecha del 30 de noviembre del 2020.

Conforme al Anexo A- Listado de Zonas de Atención Prioritaria Rurales 2021, presenta un índice de incidencia delictiva: Medio.

Conforme al Anexo B- Listado de Zonas de Atención Prioritaria Urbanas 2021, señala como zonas ZAP a 1 localidad con 4 AGEB'S en total: Chinantla (4 AGEB'S: 0067, 0071, 0086, 0090).

**Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024**

Emitido por la Administración 2019-2024, del Gobierno del Estado de Puebla disponible en: <https://planeader.puebla.gob.mx>

De acuerdo con la Regionalización a nivel Estatal<sup>1</sup>, el Municipio pertenece a la Región 17 Acatlán, conformada por los Municipios de Acatlán, Tehuizingo, Petlalcingo, Tulcingo, Guadalupe, Tecomatlán, Chila, Piaxtla, San Pablo Anicano, San Jerónimo Xayacatlán, San Pedro Yeloixtlahuaca, Chinantla, Ahuehuetitla, Xayacatlán de Bravo, Totoltepec de Guerrero, Axutla, San Miguel Ixtlan.

De acuerdo con la Regionalización establecida, el Municipio presenta las siguientes características:

- Ocupa el lugar número 11, con respecto a la incidencia delictiva de su región, con 17 reportes.

<sup>1</sup> Programas regionales derivados del PDE 2019-2024



- A nivel regional, presenta una recaudación de ingresos propios del 4.7%.

Se verificó que el Municipio dentro del PDM 2018-2021, realizó una alineación entre los objetivos de ejes Municipales con los objetivos plasmados en los Planes de Desarrollo Estatal y Nacional, utilizando los instrumentos vigentes actualmente.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021				PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024				
Eje	Eje 3. Inversión Social e Infraestructura			EJE	TEMÁTICA	OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEA DE ACCIÓN	
Objetivo General	Contribuir al impulso económico en el municipio con visión sustentable que permita mejores condiciones del municipio a través de la implementación de acciones oportunas de promoción y vigilancia del desarrollo urbano ordenado y sustentable, propiciando la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres							
Temática:	3.3. Economía y desarrollo de oportunidades							
Objetivo Específico:	Potenciar las capacidades del municipio mediante el desarrollo económico con igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.							
LINEA DE ACCIÓN	EJE	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEA DE ACCIÓN	EJE	TEMÁTICA	OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEA DE ACCIÓN
3.3.1. Gestionar el acceso a programas de fomento económico, incentivos a la economía familiar y de apoyo agropecuario, con base en la oferta de las instancias de los órdenes federal y estatal, así como de la sociedad civil.	EJE 3 DESARROLLO ECONÓMICO PARA TODAS Y TODOS	Impulsar el desarrollo económico sostenible en todas las regiones del estado, con un enfoque de género, identidad e interseccionalidad.	Fomentar encadenamientos productivos y la atracción de inversiones para la generación de empleos, desarrollo integral y regional.	3. Impulsar la generación y consolidación de las MIPyMES para elevar su productividad y competitividad con un enfoque sostenible y de perspectiva de género.	III. ECONOMÍA	Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo	Impulsar la reactivación económica y lograr que la economía vuelva a crecer a tasas aceptables.	"Fortalecimiento del mercado interno, lo que se conseguirá con una política de recuperación salarial. Una estrategia de creación masiva de empleos productivos, permanentes y bien remunerados. El sector público fomentará la creación de empleos mediante programas sectoriales, proyectos regionales y obras de infraestructura. Facilitando el acceso al crédito a las pequeñas y medianas empresas (que constituyen el 93 por ciento y que general la mayor parte de los empleos) y reduciendo y simplificando los

Imagen 1: Alineación de objetivos PDM y PED.

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal del Municipio de Chinantla, Puebla 2018-2021.



C C. Análisis y Descripción de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF y demás normatividad aplicable.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, como sigue:

- a) Con el 2.35% de la recaudación federal participable, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto con base en lo que al efecto establezca la LIF para este ejercicio.

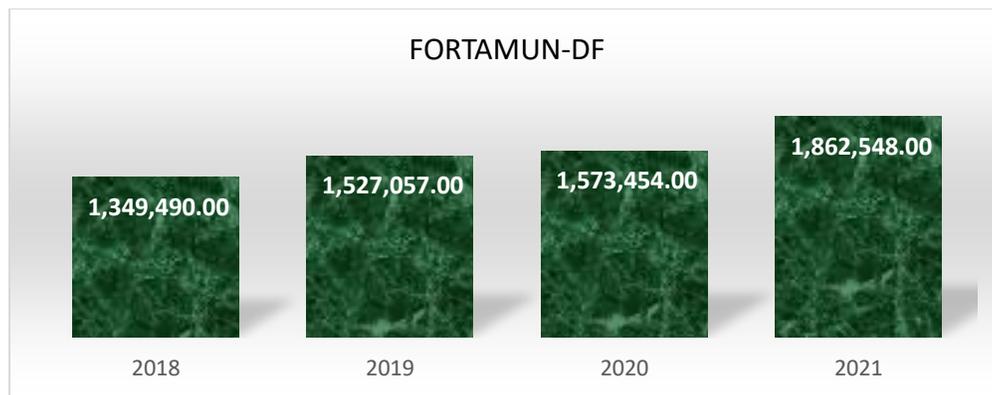
Este Fondo se enterará mensualmente por partes iguales a los Municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 de la LCF.

El monto total de los recursos del FORTAMUN-DF asignado para el Estado de Puebla para el ejercicio 2021 es de **\$4,308'387,965.00** (Cuatro Mil Trescientos Ocho Millones Trescientos Ochenta y Siete Mil Novecientos Sesenta y Cinco pesos 00/100 M. N.) De acuerdo con la formula descrita en el Artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal y desarrollada de manera detallada en el Acuerdo de la Directora de Deuda Pública en la Unidad de Inversión de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que hace de conocimiento de los Gobiernos Municipales, el calendario mensual de ministraciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) para el Ejercicio fiscal 2021.

De la aplicación de dicha fórmula el presupuesto asignado al Municipio de Chinantla, Puebla correspondiente a recursos federales provenientes del FORTAMUN-DF para el ejercicio 2021 fue de \$1'862,548.00 (Un millón ochocientos sesenta y dos mil quinientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.), que representa el 0.04 por ciento con respecto al presupuesto Estatal para el ejercicio 2021.

### C D. Evolución del presupuesto del Fondo en el Municipio de Chinantla, Puebla. De 2018 a 2021

En la siguiente gráfica se nos muestra el presupuesto asignado para el Municipio de Chinantla, Puebla, proveniente del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) de acuerdo a la distribución y calendarización para las ministraciones de los recursos del Fondo contemplados en los Periódicos Oficiales del Estado de Puebla, donde, del ejercicio 2018 al 2021 se obtuvo un incremento del 18.37%.



**Gráfica 1: Evolución del FORTAMUN-DF.**

**Fuente:** Elaboración propia con datos de los Periódicos Oficiales del Estado de Puebla 2018, 2019, 2020 y 2021.

### C E. Los indicadores municipales a través de los cuales se le da seguimiento al Fondo evaluado.

En lo que concierne a los indicadores Municipales a través de los cuales el Municipio da seguimiento a la aplicación de los recursos provenientes del FORTAMUN-DF, de la revisión llevada a cabo se detectó que el Municipio de Chinantla, Puebla no dispone de instrumentos que contengan Indicadores a nivel Municipal, a través de los cuales de seguimiento al desempeño de la aplicación de los recursos del Fondo.

Actualmente el ejercicio de dichos recursos lo realiza mediante el Programa Presupuestario denominado “Obras Públicas” al cual fueron asignados recursos de los Fondos: FISM-DF, FORTAMUN DF y Otros Recursos.

De manera general el Municipio se apega al uso de los indicadores Federales a través de sus reportes en el sistema de SRFT, que por el momento son con los que cuenta para dar el seguimiento requerido.

### A. Justificación de la creación y del diseño del Programa.

**1 ¿El Municipio cuenta con un instrumento de Planeación Municipal en el cual se integra un diagnóstico en donde se establece la atención de problemáticas vinculadas a los objetivos del Fondo evaluado en los siguientes rubros?:**

Características	Respuesta
a. Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales.	No
b. La modernización de los sistemas de recaudación locales.	No
c. Mantenimiento de infraestructura.	No
d. La atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.	No

Respuesta	Criterio	Nivel
No	Negativo	0
<b>Valoración cuantitativa</b>	Si el programa no cuenta con un diagnóstico del problema al que atiende, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.	

**Justificación:** De acuerdo con la revisión realizada a la documentación proporcionada por el Municipio de Chinantla, Puebla, se verificó que para la ejecución y planeación de los recursos del ejercicio 2021, en general carece de las herramientas señaladas por la MML, entre ellas de un diagnóstico a nivel municipal, que especifique y caracterice las problemáticas vinculadas a las carencias sociales que presenta la población del Municipio, las cuales buscan atenderse con la aplicación de los recursos del FORTAMUN-DF, dentro de la documentación analizada se encuentra el PDM de la Administración 2018-2021, el cual fue tomado como base, debido a que se considera el documento rector para la aplicación de los recursos del ejercicio 2021.

**ASM:** Se recomienda al Municipio la elaboración del documento diagnóstico que presente de manera clara y específica las causas, efectos y características de los problemas o necesidades detectadas en la población, el cual deberá ser basado en datos de estadística oficial y contar con los elementos señalados por la MML, además de que sirva como base para la elaboración de las demás herramientas señaladas por la Metodología antes mencionada.



**2. ¿El problema o necesidad detectada en el diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo, se establece cómo un hecho negativo que puede ser atendido a través de la implementación de un programa que se vincule a los objetivos del Fondo?:**

**Respuesta:**

No.

**Justificación:** En seguimiento de la pregunta anterior, el Municipio no mostró evidencias de contar con herramientas de la MML, donde sea posible delimitar la problemática a atender estableciéndola como un hecho negativo que puede ser atendido, lo cual se logra mediante la estructura definida que contempla la elaboración de un diagnóstico municipal bajo la MML.

**ASM:** Se sugiere al Municipio la elaboración un diagnóstico a nivel Municipal, el cual deberá cumplir con la estructura y características establecidas por la MML, las cuales son necesarias para la identificación del problema y o necesidad detectados en la población.

**3. ¿En la detección del Problema o necesidad a atender por el FORTAMUN-DF, se establece la Metodología del Marco Lógico (MML), como una herramienta que permite visualizar de forma clara el origen y las posibles soluciones de este?**

Características	Respuesta
e. Se establece como problema central en el diagrama del árbol, previamente detectado	No
f. Se detectan las causas y efectos que se generarían si el problema no fuera atendido	No
g. Se consideran los medios y fines que permitirán dar atención al propósito del Programa.	No
h. Se genera una relación de causalidad entre los elementos del árbol de problemas y objetivos.	No

Respuesta	Criterio	Nivel
No	Negativo	0
<b>Valoración cuantitativa</b>	El programa no establece la Metodología del Marco Lógico (MML).	

**Justificación:** El Municipio de Chinantla, Puebla al carecer de las herramientas de la MML, tales como los árboles de problemas y árboles de objetivos elaborados bajo las características requeridas por la MML, carecen de elementos que les permitan visualizar de forma clara el origen y las posibles soluciones de los problemas o necesidades detectadas en la población.

**ASM:** Se recomienda a los responsables del seguimiento del programa, la elaboración de las herramientas de planeación como árboles de problemas y objetivos, que cuente con las características requeridas por la MML, dentro de los cuales deberá definir un problema central, detectar las causas y efectos del problema, así como sus posibles soluciones dentro de la estructura requerida.



**4. ¿En la identificación del problema a atender por el FORTAMUN-DF, se establecen a las poblaciones en referencia, potencial y objeto que puede ser atendida con los objetivos y programas que se vinculan al Fondo evaluado?:**

**Respuesta:**

No.

**Justificación:** No se cuenta con un documento oficial en el que se delimite o haga referencia a la población potencial y objetivo a atender, ya que esta definición se realiza mediante el proceso del diagnóstico municipal y como se ha hecho mención anteriormente el diagnóstico con el que cuenta el Municipio carece este elemento, además cabe mencionar que tampoco se cuenta con la priorización de obras y acciones realizadas por el Municipio.

En la actualidad el Art. 37 LCF es la única normatividad que regula la aplicación de los recursos del FORTAMUN-DF, ya que este Fondo no cuenta con Lineamientos específicos, y en este sentido no se contempla las características para la determinación de la población potencial y objetivo, por lo que el Municipio es libre en ese aspecto.

Cabe señalar que, pese a que no hay criterios a nivel Municipal, para la determinación de la población potencial y objetivo, el Municipio la determina en apego a la normatividad que regula la aplicación de los recursos del FISM-DF, beneficiando a la población más vulnerable.

**ASM:** Se sugiere al Municipio realice mediante documentación oficial, la delimitación de su población potencial y objetivo a nivel Municipal, estableciéndolos de acuerdo con los indicadores e información oficial, basados en la normatividad e información vigentes.

**5. ¿Para la atención del problema detectado a atender por el FORTAMUN-DF, se establece un eje rector el cual contiene los objetivos que se relacionan en la aplicación de los recursos del Fondo evaluado, y está debidamente alineado a los ejes rectores de los planes de desarrollo estatal y nacional?:**

**Respuesta:**

Sí.

**Justificación:** Pese a que no se cuenta con un diagnóstico municipal que describa los problemas detectados que se pretenden atender con recursos del Fondo, dentro del PDM 2018-2021, el Municipio estableció en dos ejes rectores que contienen objetivos acordes a lo señalado por la normatividad del FORTAMUN-DF, dichos ejes fueron denominados Eje 3: Inversión social e infraestructura, cabe señalar que en este eje se incluyen los objetivos de ambos Fondos Federales y Eje 2: Familias Seguras. Mediante el siguiente cuadro comparativo se realiza la alineación de los objetivos del Fondo con los ordenamientos Federal, Estatal y Municipal;

**Objetivo del FORTAMUN-DF:** Fortalecer las administraciones públicas municipales, elevar el bienestar de su población y contribuir a mejorar las condiciones de seguridad individual y colectiva de las familias, por lo que se propuso dar prioridad con esos recursos al cumplimiento de los compromisos de carácter financiero contraídos por las haciendas municipales y a la atención de los requerimientos directamente relacionados con la seguridad pública en sus circunscripciones.

PND 2019-2024	PED 2019-2024	PDM 2018-2021
<b>EJE 1</b> “Política de Gobierno”.	<b>EJE 1</b> “Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho”	<b>EJE 2</b> “Familias seguras”.
<b>Objetivo:</b> Erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad; Recuperar el estado de derecho; Separar el poder político del poder económico.	<b>Objetivo:</b> Mejorar las condiciones de seguridad pública, gobernabilidad, legalidad, justicia y certeza jurídica de la población del Estado de Puebla.	<b>Objetivo:</b> Crear conciencia en la sociedad sobre un entorno seguro y en paz con base en acciones conjuntas del gobierno y sociedad

Tabla 2. Alineación de Objetivos

Fuente: Elaboración propia con datos de PND, PED y PMD

**Hallazgo:** El Municipio estableció un Eje rector dentro de su PDM 2018-2021, el cual contiene objetivos específicos que van de acuerdo con los señalados por la normatividad que regula la aplicación de los recursos del FORTAMUN-DF.



## B. Planeación estratégica y contribución.

6.- ¿Para la atención de las necesidades prioritarias de la población, se diseñó y considero un programa u objetivo específico en el Plan Municipal de Desarrollo, en el cual es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta	Criterio	Nivel
No	Negativo	0
<b>Valoración cuantitativa</b>	El Municipio no cuenta con una MIR Municipal anexa al PMD del ejercicio evaluado.	

**Justificación:** De acuerdo a lo señalado en las preguntas anteriores, el Municipio no cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados a nivel Municipal, en el que le sea posible identificar los elementos requeridos en la presente pregunta.

Con respecto a los indicadores a través de los cuales da seguimiento al desempeño del Fondo, actualmente el Municipio lo realiza a través del Programa Presupuestario denominado “Obras Públicas”, el cual contempla la ejecución de los recursos del FISM-DF, FORTAMUN-DF y Otros Recursos en combinación con otros, sin embargo, la estructura en general de algunos elementos como el resumen narrativo de los componentes no cumple al cien por ciento con los criterios establecidos por la MML.

**ASM:** Se recomienda al Municipio la elaboración de una MIR a nivel Municipal, la cual deberá cumplir con las características de la MML, y contener indicadores para medir el desempeño de las acciones realizada para la atención de las necesidades detectadas en la población, es importante además conservar la información que demuestre la construcción de la MIR Municipal basada en la MML.



**7.- ¿Para la planeación de la ejecución de los recursos del Fondo evaluado, se llevan a cabo reuniones o sesiones de priorización de los proyectos, obras o acciones, en donde se genere la participación comunitaria?**

Características	Respuesta
a. Se convoca a los representantes comunitarios o en su caso sesionan los responsables, estableciendo los acuerdos en el acta respectiva.	No
b. Se integra un anexo con la priorización de los proyectos, obras o acciones o ejecutar consensadas.	No
c. Las reuniones o sesiones se llevaron a cabo de acuerdo con las fechas establecidas en el acta y se cuenta con las actas respectivas	No
d. Se presentan informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del FORTAMUN-DF, detallando los alcances logrados, anexados al acta correspondiente.	No

Respuesta	Criterio	Nivel
No	Negativo	0
<b>Valoración cuantitativa</b>	El Programa no cuenta con evidencia de la realización de reuniones o sesiones de priorización de proyectos, obras y acciones.	

**Justificación:** Con respecto a la planeación de la ejecución de los recursos del FORTAMUN-DF, el Municipio de Chinantla, Puebla lleva a cabo sesiones COPLADEMUN por medio de las cuales se realiza dicha planeación y priorización de proyectos, obras o acciones a como lo marca la normatividad vigente, sin embargo, no se obtuvieron las actas correspondientes a dichas sesiones con la finalidad de analizarlas detalladamente y comprobar que cumplen con la normatividad vigente, cabe aclarar que, dicha información tampoco se encuentra publicada en la página oficial del Municipio.

**ASM:** Se recomienda al Municipio cumplir con la normatividad vigente, con respecto a la realización de las sesiones de COPLADEMUN las cuales deberán ser realizadas por lo menos de manera trimestral, donde se priorice y de seguimiento y evaluación a las obras, acciones y proyectos ejecutados con recursos provenientes del FORTAMUN-DF, mismas que deberán ser puestas a disposición de la población en general, como mecanismos a través del cual se da a conocer los alcances obtenidos.



**8.- El programa u objetivo específico integrado en el Plan Municipal de Desarrollo donde se establece la ejecución del FORTAMUN-DF, ¿Contiene indicadores y metas que coadyuven con la medición de cumplimiento, de acuerdo con las siguientes características?:**

Características	Respuesta
a. Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.	No
b. Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador	No
c. Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa	No
d. Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del FORTAMUN-DF	No

Respuesta	Criterio	Nivel
No	Negativo	0
<b>Valoración Cuantitativa</b>	El Municipio no cuenta indicadores que coadyuven con la medición de cumplimiento de cumplimiento del Fondo integrados en su PDM.	

**Justificación:** Como se ha hecho mención a lo largo de la Evaluación, el Municipio de Chinantla, Puebla no cuenta con una MIR a nivel Municipal, mediante la cual se establezcan indicadores para cada uno de los niveles, cumplan con las características señaladas por la MML y los criterios CREMA, tales como metas del indicador, frecuencia de medición, método de cálculo, los cuales le permitirán realizar de manera adecuada la medición del desempeño. Actualmente la medición del cumplimiento del desempeño de los recursos del Municipio, se realiza por medio de los indicadores contenidos en el Programa Presupuestario denominado “Obras Publicas”, pese a que, no es específico del Fondo, contienen algunas de las características en sus indicadores no supe la función de la MIR.

**ASM:** Se sugiere al Municipio la elaborar una MIR a nivel Municipal, que contemple indicadores para cada uno de sus niveles, la cual deberá ser elaborada con las características de la MML y los criterios CREMA, dichos indicadores deberán contar con elementos factibles de alcanzar, congruentes y orientados a medir el desempeño.



### C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.

**9.- ¿Los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos, tienen identificada la normatividad que regula el Fondo evaluado a efecto de aplicar adecuadamente los recursos, generar información útil y justificativa que permita transparentar las funciones realizadas y por tanto generar una rendición de cuentas efectiva con la población?**

**Respuesta:**

No

**Justificación:** Dentro de las herramientas utilizadas para el desarrollo de los trabajos de evaluación, se realizó la aplicación de cuestionarios de diagnóstico, con la finalidad de allegarse de información sobre el grado de conocimiento de la normatividad que regula el Fondo del FORTAMUN-DF, dicho cuestionario consta de un total de 16 preguntas de las cuales 6 preguntas se relacionan directamente al FORTAMUN-DF, donde se obtuvo la participación de las áreas que se encargan de la planeación, manejo y seguimiento de los recursos del Fondo.

Sin embargo, del análisis realizado en general a los resultados de la evaluación, se asigna una respuesta negativa al verificar que el Municipio carece de herramientas necesarias para desarrollar los procedimientos de planeación, ejecución y seguimiento a los resultados de la aplicación de los recursos del FORTAMUN-DF.

**ASM;** Se recomienda a los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos del Fondo, mayor capacitación en temas relacionados con la normatividad que regula la aplicación de los recursos del FORTAMUN-DF, con la intención de obtener un grado de conocimiento más allá de la del nombre de la norma o reglamento, que le permita mejorar la toma de decisiones y realizar de manera eficiente los procesos relacionados con la ejecución de los recursos del Fondo.



**10.- El Municipio tiene definidos e implementa procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población, con respecto de proyectos, obras o acciones a ejecutarse con recursos del Fondo evaluado, para el beneficio de su comunidad**

Características	Respuesta
a. Se cuenta con un formato definido, el cual contenga información útil para identificar al tipo de población y localidad para la que se solicita el apoyo.	No
b. El formato se encuentra aprobado por el órgano colegiado y/o incluido en un manual de procedimiento o lineamientos respectivo.	No
c. Están disponibles para la población objetivo.	No
d. Están apegados al documento normativo del programa.	No

Respuesta	Criterio	Nivel
No	Negativo	0
<b>Valoración Cuantitativa</b>	El programa no cuenta con un procedimiento para dar trámite a las solicitudes.	

**Justificación:** Con respecto a la existencia de un procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población, con respecto a las obras y acciones a ejecutarse con recursos del FORTAMUN-DF, por parte del Municipio no se proporcionó evidencia de la implementación de dicho procedimiento y derivado de la revisión realizada a los documentos normativos y sitio oficial de internet del Municipio, así como página de transparencia, no se obtuvieron evidencias de dicho procedimiento, así como de la existencia de un de formato definido de solicitud de obras y acciones por parte de la población.

**ASM:** Se sugiere al Municipio documentar de manera oficial el procedimiento utilizado para dar atención a la población, en donde se establezcan los procesos y requisitos, así como tiempos para el trámite, además de implementar un formato definido para la solicitud de apoyos, que cuente con información útil para identificar al tipo de población y solicitante de apoyo y que este se encuentre apegados al documento normativo del FORTAMUN-DF, el cual deberá ser aprobado y puesto a disposición de la población.



**11.-El Municipio cuenta con mecanismos documentados de transparencia específicos del programa, y tiene las siguientes características:**

Características	Respuesta
a) El municipio cuenta con una página de internet y contiene la planeación sobre la ejecución de los proyectos del Fondo.	No
b) La información correspondiente a los informes trimestrales reportados en el SRFT y los informes de cumplimiento del Programa Presupuestario del FORTAMUN-DF.	No
c) Los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al FORTAMUN-DF de ejercicios anteriores, así como la atención de los ASM que derivan de esta.	No
d) Publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados	No

Respuesta	Criterio	Nivel
No	Negativo	0
<b>Valoración Cuantitativa</b>	El Municipio cuenta con una página oficial de internet, sin embargo, esta no cuenta con mecanismos de difusión en materia de transparencia.	

**Justificación:** El Municipio de Chinantla, Puebla cuenta con una página de internet oficial (<https://www.chinantla.gob.mx/>) como mecanismo para la difusión de la información generada por la Administración actual, sin embargo, de la revisión realizada a la misma, se verificó que carece de elementos fundamentales para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, así como de la información específica de la aplicación y ejecución de los recursos del FORTAMUN-DF, tal como los reportes de la información capturada en la plataforma del SRFT, resultados de las evaluaciones externas y mecanismos de participación ciudadana.

**ASM:** Se sugiere al Municipio la difusión de la información específica que denote la aplicación de los recursos del FORTAMUN-DF, la cual deberá darse a conocer a través de medios electrónicos, disponibles a la población en general, donde la información se clasifique de manera específica y pormenorizada, por lo menos de manera trimestral.



**12.- Para el seguimiento del cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo ¿Se diseñó e íntegro un Programa Presupuestario específico del FORTAMUN-DF o se encuentra incluido en uno o más Programas Presupuestarios?:**

Características	Respuesta
a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.	Sí
b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.	Sí
c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.	Sí
d) Se hace la mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del FORTAMUN-DF.	Sí

Respuesta	Criterio	Nivel
Sí	Positivo	4
<b>Valoración Cuantitativa</b>	Las metas de los indicadores de la MIR en los Niveles propósito y componente del programa consideran todas las características establecidas en esta pregunta.	

**Justificación:** El Municipio de Chinantla, Puebla durante el ejercicio 2021, para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción contemplada en el PMD, se valió de un Programa Presupuestario denominado “Obras Públicas” al cual se le asignó un total de recursos de \$5’708,000.00, cabe señalar que no es específico del Fondo, ya que se contemplan también los recursos del FISM-DF y Otros Recursos, en él se establece como responsables del programa al área de Policía y Obras Públicas.

En la siguiente tabla se muestran los indicadores contenidos en dicho PP, los cuales cuentan con las características que se analizan a continuación:

Nivel	Fin	Propósito	Componente	Actividades
<b>Resumen Narrativo</b>	Contribuir al bienestar social del Municipio de Chinantla, Puebla, mediante acciones de inversión	El Municipio de Chinantla realiza acciones de infraestructura básica con igualdad de oportunidad entre	Acciones de combate al rezago social con priorización de recursos de FORTAMUN, con enfoque de género implementadas.	Llevar a cabo acciones de mantenimiento



	pública con enfoque de género.	hombres y mujeres.		
<b>Nombre/ Indicador</b>	Porcentaje de acciones de infraestructura social básica realizadas con enfoque de género.	Porcentaje de población beneficiada con acciones de infraestructura básica con enfoque de género.	Porcentaje de acciones de combate al rezago social con priorización de recursos FORTAMUN con enfoque de género.	
<b>Tipo de fórmula</b>	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	
<b>Unidad de medida;</b>	Acciones	Personas	Acciones	Programa
<b>Año base:</b>	2020	2015	2020	2021
<b>Método de cálculo</b>	(Número de acciones de infraestructura social básica con enfoque de género realizadas en 2021/ Total de acciones de bienestar social en 2021) *100	(Número de personas beneficiada con acciones de infraestructura básica en 2021 / Total de habitantes del Municipio última cifra oficial 2015 intercensal INEGI) *100	(Número de acciones de combate al rezago social con priorización de recursos FORTMAMUN, con enfoque de género en 2021 / Total de acciones de infraestructura básica en 2021) *100	(Programado / Realizado)
<b>Periodicidad</b>	Anual	Semestral	Trimestral	Mensual
<b>Sentido</b>	Regular			
<b>Meta</b>	100%	100%	100%	100%

Tabla 3. Indicadores del Pp.

Fuente: Elaboración propia con datos del Pp "Obras públicas" 2021, del Municipio de Chinantla, Puebla

Dónde:

- El PP presenta indicadores por cada nivel; Fin, Propósito, Componente y Actividades.
- El nombre de los indicadores es adecuado y cumple con ser claro, preciso, autoexplicativo, contextualizado y es consistente con el método de cálculo.
- Muestra año base, a partir de la cual se iniciará la medición.
- En cuestión de las metas si están orientadas a medir el desempeño y son factibles de alcanzar, toman como año base el ejercicio 2020, donde se tiene información histórica del cumplimiento en ejercicios pasados.

**Hallazgo:** El Municipio para el ejercicio de los recursos correspondientes al ejercicio 2021, elaboró un Programa Presupuestario para ejercer los recursos del FORTAMUN-DF, pese a, que no es específico a través de él da seguimiento y cumplimiento a los objetivos, estrategias y líneas de acción del establecidas en el PDM.



**13.- ¿El Municipio integra informes sobre los avances de seguimiento de cumplimiento al Programa Presupuestario en donde se establecen los objetivos y recursos del Fondo evaluado y estos son dados a conocer de forma periódica al superior jerárquico y/o entes correspondientes?:**

Características	Respuesta
a) Se cuenta con un calendario o documento formalizado y firmado por el departamento que lo elabora y el superior jerárquico donde se establezca el periodo de recopilación de evidencia e integración de los reportes del Programa Presupuestario, así como de informar los resultados obtenidos.	Sí
b) Los reportes del Programa Presupuestario son periódicos, es decir no son mayores a 3 meses.	Sí
c) Se generan documentos que permiten evidenciar que se informan en tiempo y forma los resultados obtenidos en los reportes y en su caso de las acciones.	No
d) Se integran documentos o evidencias con respecto del cumplimiento del calendario o documento en los plazos establecidos.	No

Respuesta	Criterio	Nivel
Sí	Positivo	2
<b>Valoración Cuantitativa</b>	Se cumple con la característica establecida en el inciso “a” y “b”, de esta pregunta.	

**Justificación:** El Municipio de manera general integra informes sobre los avances de seguimiento de cumplimiento al Programa Presupuestario y estos se dan a conocer de forma periódica al ente correspondiente.

En seguimiento con la normatividad vigente, el Municipio reporta los avances de seguimiento de cumplimiento al Programa Presupuestario a la Entidad Fiscalizadora, que actualmente es la encargada del seguimiento a la situación financiera de los Municipios y compete a la Auditoría Superior del Estado de Puebla, el informe del cumplimiento final a los Pp se realiza de manera anual conforme al Acuerdo emitido por dicho ente con fecha del 28 de marzo del 2022, el cual sería de manera oficial el oficio mediante el cual se hace de conocimiento a las áreas responsables sobre las características por medio de las cuales se va a medir el cumplimiento de los Pp.



XV, 120, párrafo primero, 122, fracciones I, XI, XIX, XXXVIII y XXXIX y 130, fracción VII, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla y: 1, 2, fracción I, 3, 4, 5, fracción VII, 9, 11, fracciones I, X, XXI, XXXIII, LIII y LVIII, 12, fracciones I, XXII y XXIX, 22, fracción XIV y 33, fracción II, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, tengo a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA PERIODICIDAD DE LA ENTREGA EN TIEMPO Y FORMA, POR PARTE DE LAS ENTIDADES FISCALIZADAS Y/O SUJETOS DE REVISIÓN, DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN, RESPECTO DE OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FISCALES 2021 Y 2022, EN LOS TÉRMINOS QUE SE ESPECIFICAN EN EL PRESENTE; Y**

**PRIMERO.** - Se da a conocer la periodicidad de la entrega en tiempo y forma, por parte de las Entidades Fiscalizadas y/o Sujetos de Revisión, de la información y documentación, respecto de obligaciones correspondientes a los ejercicios fiscales 2021 y 2022, siendo la siguiente:

**PERIODICIDAD DE LA ENTREGA DE DOCUMENTOS EJERCICIO 2021.**

No.	Nombre del Documento	Periodicidad	Mes	Entidades Obligadas
1	Auxiliares de Mayor	Mensual	Enero - Diciembre	Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Entidades Paraestatales, Organismos Constitucionales Autónomos, Organismos Autónomos, Fideicomisos considerados como Entidades Fiscalizadas y Otros Organos Jurisdiccionales.
5	Cumplimiento Final al Programa Presupuestario	Anual	****	Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Entidades Paraestatales, Organismos Constitucionales Autónomos, Organismos Autónomos, Fideicomisos considerados como Entidades Fiscalizadas y Otros Organos Jurisdiccionales. / Ayuntamientos / EOPAs / Paramunicipales.

**Imagen 2: Acuerdo por el que se da a conocer la periodicidad de la entrega en tiempo y forma, por parte de las Entidades Fiscalizadas y/o sujetos de revisión, de la información y documentación, respecto de obligaciones correspondientes a los ejercicios fiscales 2021 y 2022**

El Municipio integran reportes del avance y/o cumplimiento de las obras o acciones programadas a través de los reportes al SRFT, sin embargo, no se cuenta con evidencia suficiente que permita afirmar que fueron reportadas en los tiempos y formas establecidas, por medio del análisis realizado a las bases de datos de SRFT publicadas en la página oficial de la Secretaria del Bienestar<sup>2</sup>, se muestra que si realizó dichos reportes pero no con la totalidad de los recursos asignados.

**ASM:** Se recomienda al Municipio generar reportes trimestrales de seguimiento al Programa Presupuestario, mismos que deberá documentar los procesos a través de los cuales son dados a conocer al superior jerárquico, además de resguardar los documentos que permitan evidencia que se informa en tiempo y forma los resultados obtenidos de la aplicación de los recursos del FORTAMUN-DF, reportados en la plataforma del SRFT.

<sup>2</sup> <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/reportes-trimestrales-fismdf-2021>



**14.-La información que se vincula a los proyectos, obras o acciones ejecutadas con recursos del FORTAMUN-DF y que se presentan en el Programa Presupuestario específico o parcial, ¿Fueron reportadas a través del SRFT?**

Características	Respuesta
a) Reportó un trimestre.	No
b) Reportó dos trimestres.	No
c) Reportó tres trimestres.	Sí
d) Reportó cuatro trimestres y el informe final.	No

Respuesta	Criterio	Nivel
Sí	Positivo	1
<b>Valoración Cuantitativa</b>	Se cumple con la característica establecida en el inciso “c” de esta pregunta.	

**Justificación:** El Municipio de Chinantla, Puebla no mostró evidencia que permita verificar que entregó los reportes trimestrales del SRFT en tiempo y forma, los cuales deben contener la información que se vincula a las obras ejecutadas con recursos del FORTAMUN-DF, sin embargo, a través de la revisión realizada a las plataformas oficiales, se verificó que mediante las Bases de datos generales del SRFT<sup>3</sup>, que el Municipio si realizó la carga de los trimestres del ejercicio 2021, en los módulos correspondientes, teniendo las siguientes consideraciones:

Módulo de Destino del gasto:

En este módulo se registra el Avance Físico-Financiero, así como la localización de los proyectos de inversión financiados con recursos del FORTAMUN-DF, el Municipio capturó información correspondiente al trimestre 3, dicha base no presenta observaciones técnicas de la información capturada.

Módulo de Ejercicio de gasto:

En el módulo de ejercicio del gasto, el Municipio reportó el avance financiero desagregado por partida genérica, donde el Municipio registro información de los trimestres 1 al 3; primer trimestre registró un ejercicio de recursos de \$291,747.62; en el segundo trimestre registró

<sup>3</sup> [https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos\\_Abiertos](https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos)



un ejercicio de recursos total de \$615,751.40; por el tercer trimestre cancelo algunos registros y reportó un ejercicio de ejerció \$832,423.40.

Módulo de Indicadores:

Del Módulo de indicadores el Municipio realizó el registro de las metas y avances de los indicadores del Fondo, dicho reporte lo realizó en los 4 trimestres, con un total de 5 indicadores de 2 de Gestión y 3 Estratégicos, los cuales se muestran como validados y con un avance del 100%, sin ninguna observación.

Cabe señalar que en ninguno de los módulos donde reporta montos ejercidos, el Municipio capturó información correspondiente al cuarto trimestre, por lo que solo reportó un aproximado de 44% de sus recursos asignados.

**ASM:** Se sugiere al Municipio reportar en tiempo y forma a través de la plataforma del SRFT la información que se vincula a los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del FORTAMUN-DF, cumpliendo con la información integra de los 4 trimestres del ejercicio 2021, y con la presentación de los 3 Módulos (Destino del gasto, Ejercicio del gasto e Indicadores).

**15.- ¿El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones del FORTAMUN-DF se efectuaron con base al “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2021”?**

Características	Respuesta
a) Permite verificar y comprobar que las ministraciones se realizaron de acuerdo al calendario establecido.	Sí
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las áreas responsables.	Sí
c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en una base de datos y disponible en un sistema informático.	Sí
d) Se difunde para su conocimiento a las áreas responsables.	Sí

Respuesta	Criterio	Nivel
Sí	Positivo	4
<b>Valoración Cuantitativa</b>	Se cuenta con mecanismos documentados para verificar las transferencias y se cumple con todos los requisitos establecidos en los incisos de esta pregunta.	

**Justificación:** El Municipio cuenta con mecanismos que permiten verificar que las transferencias de las aportaciones del FORTAMUN-DF se hicieron de acuerdo a lo programado. Su mecanismo es estandarizado y parte del “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2021”, difundido por medio del Periódico Oficial del Estado de Puebla, donde el Municipio conoce de primera instancia el recurso asignado, para el ejercicio 2021 por concepto de FORTAMUN-DF.

Para el ejercicio 2021 recibió de forma anual la cantidad de \$1´862,548.00, distribuido en 12 ministraciones a percibir por los meses de febrero a diciembre.

El procedimiento es estandarizado e implementado por la misma Secretaría de Planeación y Finanzas, a la cual se le reportan los datos bancarios de la cuenta que ha designado para la recepción de los recursos del Fondo, cada ejercicio se apertura una nueva cuenta bancaria, conforme a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal. Una vez recibidos los datos a entera satisfacción, la Secretaría informa al Municipio la procedencia del pago. Recibido el depósito por el Municipio, este tiene la obligación de remitir la factura correspondiente a la



SPF, la cual la sellara como acuse de recibida. El Municipio de manera interna mes a mes realiza la captura de los ingresos recibidos en sus respectivos sistemas contables. Como verificación final, por medio de la presentación de reportes que integran a la Cuenta Pública, el Municipio realiza una conciliación general entre lo programado y lo realmente recaudado, dicha información es de conocimiento de las áreas responsables la cual es difundida a través de su página de transparencia por medio de su calendario base mensual.

**Hallazgo:** El Municipio se apega a la normatividad vigente e implementa los mecanismos establecidos por la Secretaría de Planeación y Finanzas que le permiten verificar que las transferencias de las aportaciones de los recursos del FORTAMUN-DF se hicieron de acuerdo con lo establecido por la normatividad vigente.

**16.- ¿De acuerdo con la programación realizada de las obras o acciones ejecutadas con los recursos del FORTAMUN-DF, se pueden verificar los resultados obtenidos en los siguientes rubros?**

- a) Pago de Obligaciones Financieras.
- b) Pago de derechos y aprovechamientos por conceptos de agua y descargas residuales.
- c) La modernización de los sistemas de recaudación locales.
- d) Mantenimiento de infraestructura.
- e) La atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

**Respuesta:**

No.

**Justificación:** Como se ha mencionado anteriormente, el Municipio no remitió información de los instrumentos de planeación utilizados, por lo que no se cuenta con información que permita verificar que la programación inicial de obras o acciones para ser ejecutadas con recursos del FORTAMUN-DF fueron las ejecutadas al finalizar el ejercicio.

Cabe señalar que el Municipio únicamente reportó a la plataforma del SRFT un ejercicio de \$832,423.40, los cuales se desglosan en la siguiente tabla, sin embargo, en Estados financieros señala el ejercicio de \$1'627,333.77, además de que no cuenta la difusión de dicha información en su página oficial.

OBRA O ACCIÓN	PROYECTO	MONTO EJERCIDO
Pago de alumbrado	Gasto corriente	739,296.00
Aportación al CERESO	Gasto corriente	93,127.40

Tabla 4: Distribución del recurso FORTAMUN-DF

Fuente: Base de datos SRFT: 3er Trimestre Módulo del Ejercicio del Gasto

CONCEPTO	MONTO PAGADO
Remuneraciones al personal de carácter permanente (Policías)	313,500.00
Servicios básicos (Pago de alumbrado público)	1'070,561.03
Transferencias al resto del sector público (CERESO)	93,127.40
Obra pública en bienes de dominio público	150,145.34

Tabla 5: Distribución del recurso FORTAMUN-DF

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (Capítulo concepto).



Conforme a la distribución en los rubros mencionados por la normatividad vigente, que regula la aplicación de los recursos del FORTAMUN-DF, el Municipio los aplico de la siguiente forma:

De acuerdo con lo reportado en la plataforma del SRFT:

- Pago de obligaciones financieras, donde contempla el pago al alumbrado público, con un importe total de \$739,296.00 que representa un 89% de los recursos reportados.
- Atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, donde se contempla las aportaciones a CERESO con un total de \$93,127.40, que representan un 11% de los recursos reportados.

De acuerdo con lo reportado en estados financieros:

- Pago de obligaciones financieras, que contempla el pago de alumbrado público con un importe de \$1,070,561.03.
- Atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, donde se contempla el pago de sueldos del cuerpo policial y las aportaciones a CERESO con un total de \$406,627.40, que representan un 25% de sus recursos ejercidos.
- Obras públicas donde registra un importe de \$150,1450.34.

**ASM:** Se recomienda al Municipio en primera instancia fortalecer sus mecanismos de programación de las obras y acciones a ejecutar con recurso del FORTAMUN-DF a fin de determinar el éxito de los resultados de la aplicación de dichos recursos, en segundo, deberá dar seguimiento a conciliar cifras de la información reportada entre las diferentes instancias con la finalidad de que esta, sea empatada y coincida entre sí.

**17.- ¿El Municipio generó mecanismos de seguimiento que permiten verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el instrumento de planeación municipal a través de la aplicación de los recursos del FORTAMUN-DF?**

Características	Respuesta
a) Se integró el primer informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del Fondo evaluado.	No
b) Se integró el segundo informe trimestral de seguimiento del Programa Presupuestario donde se ejercen los recursos del Fondo evaluado.	No
c) Se integró el tercer y/o cuarto informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del Fondo evaluado	No
d) Se integró el informe de cumplimiento final al Programa Presupuestario donde se ejercen los recursos del Fondo evaluado.	No

Respuesta	Criterio	Nivel
No	Negativo	0
<b>Valoración Cuantitativa</b>	El Municipio generó mecanismos de seguimiento y cumple con una de las características establecida en la pregunta.	

**Justificación:** En seguimiento a la pregunta número trece de la presente evaluación, los informes sobre los avances de seguimiento al cumplimiento del Programa Presupuestario se realizan de manera anual y se dan a conocer al ente correspondiente, de acuerdo con lo establecido por Acuerdo emitido por la Auditoría Superior del Estado de Puebla con fecha del 28 de marzo del 2022, que sería de manera oficial el oficio mediante el cual se hace de conocimiento a las áreas responsables sobre las características por medio de las cuales se va a medir el cumplimiento de los Pp. Con respecto al Cumplimiento final, el Municipio lo presento, sin embargo, realizo modificaciones al mismo, por lo que no es posible verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en los instrumentos de planeación inicial.

**ASM:** Se recomienda al Municipio la elaboración de reportes trimestrales de seguimiento al cumplimiento de los Programas Presupuestarios, con la finalidad de obtener información anticipada del cumplimiento y logro de las metas establecidas inicialmente.



#### **D. Programación y Seguimiento del cumplimiento del Programa.**

**18.- ¿El Municipio implementó la aplicación de fichas técnicas de indicadores para contar con información clara y oportuna, que permita apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario específico o parcial del FORTAMUN-DF:**

**Respuesta:**

No.

**Justificación:** Como se ha hecho mención a lo largo de la evaluación, el Municipio carece de herramientas de la MML, por lo que no mostró evidencia de la existencia e implementación de fichas de indicadores, que le permita contar con información clara y oportuna con el objetivo de medir el desempeño del Fondo.

Las fichas de indicadores son un conjunto de elementos que describen de manera sencilla las características de un indicador para su mejor comprensión, interpretación y para que cualquier usuario esté en posibilidad de rehacer los cálculos de éste. Además de ser un instrumento de transparencia al hacer pública la forma en que se calculan los valores del indicador y comunicar los detalles técnicos que facilitan su comprensión.

**ASM:** Se sugiere al Municipio la elaboración de Fichas de indicadores que aporten los elementos necesarios para identificar las características de los indicadores que permitan medir el desempeño de las acciones realizadas con el Fondo, basados en las características de la MML.

**19.- ¿Cuál fue la cuantificación final de las poblaciones Objetivo y Atendida que resulto de la aplicación de los proyectos, obras o acciones con los recursos del Fondo evaluado en las localidades que más lo requieren?**

**Respuesta:**

No Aplica.

**Justificación:** Como ya se ha expuesto anteriormente, el Municipio no cuenta con una metodología propia para la determinación de su población objetivo, por lo que no se posible su cuantificación de la población objetivo basándonos en las características establecidas por el Municipio.

Con respecto a la cuantificación final de las obras y acciones ejecutadas con recursos del FORTAMUN-DF, no es posible determinarla, ya el dato aproximado de beneficiarios puede obtenerse de los reportado en el Módulo de Ejercicio del gasto del SRFT, sin embargo, en el mismo solo se reportan obras, por lo que las acciones como el pago al personal de seguridad pública y las aportaciones al CERESO se desconoce su población beneficiada, considerando además de que el Municipio no realizó la captura total en dicho modulo.

**ASM.** Se sugiere al Municipio la elaboración de una Metodología propia, para la determinación de la cuantificación de la población potencial y objetivo que busca atenderse con la aplicación de los recursos del Fondo, las cuales deben de cumplir con las características señaladas por la normatividad aplicable al Fondo.

## E. Orientación y Medición de Resultados.

**20.- ¿Los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del FORTAMUN-DF que fueron reportados a través del SRFT coinciden con las actividades proyectadas en el Programa Presupuestario?**

**Respuesta:**

No

**Justificación:** El Programa Presupuestario del que dispone el Municipio para atender las necesidades detectadas en la población fue denominado “Obras Públicas”, en el mismo se realizó la combinación de los fondos FISM-DF, Otros Recursos y FORTAMUN-DF, el cual contiene indicadores que se relacionan con el objetivo del Fondo, sin embargo, no establece acciones, ni obras específicas, las señala de manera general.

**ASM:** Se recomienda al Municipio en lo subsecuente, realizar el Programa Presupuestario específico del Fondo o en su caso si es en conjunto a otros fondos, señalar actividades específicas para la ejecución de los recursos del FORTAMUN-DF.

**21.- ¿El Municipio establece mecanismos de rendición de cuentas, por medio de los cuales, informa a la ciudadanía sobre acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del Fondo evaluado?:**

Características	Respuesta
a) Se integran informes de gobierno (anuales), de acuerdo con lo que se establece en la legislación aplicable	Sí
b) Presentan datos y estadísticas sobre de cumplimiento de los objetivos y metas que se vinculan al Fondo evaluado, en su página oficial, tablas de aviso u otros medios.	No
c) Se realizó la entrega en tiempo y forma de los estados financieros a las instancias correspondientes.	No
d) Los informes se difunden a través de los medios digitales e impresos de los que dispone el municipio para que se encuentren disponibles para la población.	No

Respuesta	Criterio	Nivel
Sí	Positivo	1
<b>Valoración Cuantitativa</b>	Se cumple con una de las características de esta pregunta.	

**Justificación:** Con respecto a los mecanismos de rendición de cuentas, por medio de los cuales el Municipio informa a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos de la aplicación de recursos del FORTAMUN-DF, no se obtuvo evidencia suficiente que permita afirmar que el Municipio cumple, ya que en la página oficial dicha información no se encuentra totalmente publicada. Con respecto a los de informes anuales, el Municipio integra los resultados contables, presupuestarios, programáticos y demás información complementaria aplicable a la ejecución de los recursos en general del Municipio mediante la Cuenta Pública del Ejercicio 2021, sin embargo, con respecto a la entrega de estados financieros, el Municipio únicamente publicó los correspondientes al 4to trimestre del ejercicio 2021 en su página de internet.

**ASM:** Se sugiere al Municipio el establecimiento oficial de los mecanismos de rendición de cuentas, por medio de los cuales se da a conocer a la población los logros obtenidos con la aplicación de los recursos, además de la publicación de dichos mecanismos, que evidencien que se informa a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de recursos del FISM-DF.



## F. Evaluación de los Recursos Transferidos.

**22.- ¿El Municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del FORTAMUN-DF en ejercicios fiscales anteriores?:**

**Respuesta:**

Sí

**Justificación:** El Municipio cumplió con la obligación de realizar evaluaciones externas al Fondo y cuenta con la del ejercicio inmediato anterior, la cual presenta la siguiente información:

**Fecha de inicio:** 24 de mayo del 2021.

**Unidad responsable:** Contraloría Municipal.

**Costo;** 35,00.00

**Tipo de Evaluación:** Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los Recursos Transferidos a los Municipios FORTAMUN-DF.

**Medio de difusión:** Actualmente solo se encuentra disponible de manera física en las oficinas de la Presidencia, ya que no se publican a través de la página oficial del Municipio.

**Conclusiones:** De las conclusiones plasmadas en la Evaluación del ejercicio 2020, las cuales fueron determinadas en los hallazgos, FODAS y recomendaciones realizadas al desempeño del ejercicio de los recursos del FORTAMUN-DF, se enlistan las más sobresalientes:

- Durante la evaluación se destaca la ausencia de herramientas metodológicas que permitan la elaboración de programas presupuestales de manera adecuada, en las que se tenga identificado el problema, los actores que se ven involucrados en el, las causas y consecuencias, de manera general a la Metodología del Marco Lógico, con estructuras como el Árbol de problemas y el de objetivos y la MIR.
- No se detectaron indicadores claros y metas alcanzables en el proceso de planeación, por lo que no es posible determinar el grado de cumplimiento en sus objetivos, así como en términos de priorización debe considerar la creación de comités de participación ciudadana que determinen de manera real las necesidades de sus



comunidades, con la finalidad de direccionar el recurso de manera adecuada y así combatir indicadores de rezago social marcados por CONEVAL.

**Recomendaciones:** Las principales recomendaciones son:

- Implementar la MML en la creación de planes y programas.
- Realizar una MIR, así como un Programa específico del fondo, con la finalidad de contar con indicadores adecuados.
- Se recomienda elaborar los informes del SRFT en sus 3 módulos, así como el informe final.
- Se insiste en que los funcionarios sean conscientes de la elaboración de un Padrón de beneficiarios para dar el adecuado seguimiento al programa ejecutado.
- Se debe mantener actualizada la página web y continuamente cargar la información que se vaya generando a través del tiempo.
- Administrar el tiempo de manera adecuada de modo que no se junten mas de una evaluación por año, así mismo dar un adecuado seguimiento a los ASM.

Dando seguimiento a los resultados de la evaluación del ejercicio anterior, puede verificarse que, con relación a la presente evaluación, el Municipio presenta las mismas carencias, en cuanto a la falta de las herramientas y estructura derivadas de la MML, que afecta en el proceso de planeación y seguimiento al desempeño de la ejecución de los recursos del FISM-DF, la presentación de los reportes SRFT y la falta de seguimiento a los ASM.

**Hallazgo:** El Municipio cuenta con Evaluaciones Externas al FORTAMUN-DF del ejercicio inmediato anterior, la cual contempla una serie de recomendaciones que, plasmadas en los ASM, las cuales denotan las carencias de mecanismos y estructuras de la información generada por el Municipio, que representa una oportunidad para que el Municipio la implemente y mejore la calidad de la información emitida.

**23.- ¿El Municipio implemento un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas realizadas al FORTAMUN-DF en el ejercicio fiscal inmediato anterior?**

Características	Respuesta
a) El Municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre el 0% y el 25% de ellos.	No
b) El Municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre el 26% y el 50% de ellos.	No
c) El Municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre el 51% y el 75% de ellos.	No
d) El Municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre el 76% y el 100% de ellos.	No

Respuesta	Criterio	Nivel
No	Negativo	0
<b>Valoración Cuantitativa</b>	El programa no cuenta con ninguno de los criterios señalados.	

**Justificación:** El Municipio no cuenta con mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM derivados de la evaluación externa realizadas al FISM-DF en el ejercicio inmediato anterior.

**ASM:** Se sugiere al Municipio la implementación de mecanismos formales que denoten la atención otorgada a los ASM, derivados de la Evaluación al Fondo del ejercicio anterior.



## 2. Aspectos Susceptibles de Mejora.

Ejercicio fiscal evaluado		2021	Propuesta de Programa para atención a Aspectos Susceptibles de Mejora	
No.		ASM	Tipo de ASM	Nivel de prioridad
1		Se recomienda al Municipio la elaboración del documento diagnóstico que presente de manera clara y específica las causas, efectos y características de los problemas o necesidades detectadas en la población, el cual deberá ser basado en datos de estadística oficial y contar con los elementos señalados por la MML, además de que sirva como base para la elaboración de las demás herramientas señaladas por la Metodología antes mencionada.	Específico	Alta
2		Se sugiere al Municipio la elaboración un diagnóstico a nivel Municipal, el cual deberá cumplir con la estructura y características establecidas por la MML, las cuales son necesarias para la identificación del problema y o necesidad detectados en la población.	Específico	Alta
3		Se recomienda a los responsables del seguimiento del programa, la elaboración de las herramientas de planeación como árboles de problemas y objetivos, que cuente con las características requeridas por la MML, dentro de los cuales deberá definir un problema central, detectar las causas y efectos del problema, así como sus posibles soluciones dentro de la estructura requerida.	Específico	Alta
4		Se sugiere al Municipio realice mediante documentación oficial, la delimitación de su población potencial y objetivo a nivel Municipal, estableciéndolos de acuerdo con los indicadores e información oficial, basados en la normatividad e información vigentes.	Específico	Baja
5		Se detectó hallazgo.		
6		Se recomienda al Municipio la elaboración de una MIR a nivel Municipal, la cual deberá cumplir con las características de la MML, y contener indicadores para medir el desempeño de las acciones realizada para la atención de las necesidades detectadas en la población, es importante además conservar la información que demuestre la construcción de la MIR Municipal basada en la MML.	Específico	Alta
7		Se recomienda al Municipio cumplir con la normatividad vigente, con respecto a la realización de las sesiones de COPLADEMUN las cuales deberán ser realizadas por lo menos de manera trimestral, donde se priorice y de seguimiento y evaluación a las obras, acciones y proyectos ejecutados con recursos provenientes del FORTAMUN-DF, mismas que deberán ser puestas a disposición de la población en general, como mecanismos a través del cual se da a conocer los alcances obtenidos.	Específico	Media



8	Se sugiere al Municipio la elaborar una MIR a nivel Municipal, que contemple indicadores para cada uno de sus niveles, la cual deberá ser elaborada con las características de la MML y los criterios CREMA, dichos indicadores deberán contar con elementos factibles de alcanzar, congruentes y orientados a medir el desempeño.	Específico	Alta
9	Se recomienda a los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos del Fondo, mayor capacitación en temas relacionados con la normatividad que regula la aplicación de los recursos del FORTAMUN-DF, con la intención de obtener un grado de conocimiento más allá de la del nombre de la norma o reglamento, que le permita mejorar la toma de decisiones y realizar de manera eficiente los procesos relacionados con la ejecución de los recursos del Fondo.	Específico	Alta
10	Se sugiere al Municipio documentar de manera oficial el procedimiento utilizado para dar atención a la población, en donde se establezcan los procesos y requisitos, así como tiempos para el trámite, además de implementar un formato definido para la solicitud de apoyos, que cuente con información útil para identificar al tipo de población y solicitante de apoyo y que este se encuentre apegados al documento normativo del FORTAMUN-DF, el cual deberá ser aprobado y puesto a disposición de la población.	Específico	Alta
11	Se sugiere al Municipio la difusión de la información específica que denote la aplicación de los recursos del FORTAMUN-DF, la cual deberá darse a conocer a través de medios electrónicos, disponibles a la población en general, donde la información se clasifique de manera específica y pormenorizada, por lo menos de manera trimestral.	Específico	Media
12	Se detectó hallazgo.		
13	Se recomienda al Municipio generar reportes trimestrales de seguimiento al Programa Presupuestario, mismos que deberá documentar los procesos a través de los cuales son dados a conocer al superior jerárquico, además de resguardar los documentos que permitan evidencia que se informa en tiempo y forma los resultados obtenidos de la aplicación de los recursos del FORTAMUN-DF, reportados en la plataforma del SRFT.	Específico	Alta
14	Se sugiere al Municipio reportar en tiempo y forma a través de la plataforma del SRFT la información que se vincula a los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del FORTAMUN-DF, cumpliendo con la información integra de los 4 trimestres del ejercicio 2021, y con la presentación de los 3 Módulos (Destino del gasto, Ejercicio del gasto e Indicadores.	Específico	Alta
15	Se detectó hallazgo.		
16	Se recomienda al Municipio en primera instancia fortalecer sus mecanismos de programación de las obras y acciones a ejecutar con	Específico	Alta



	recurso del FORTAMUN-DF a fin de determinar el éxito de los resultados de la aplicación de dichos recursos, en segundo, deberá dar seguimiento a conciliar cifras de la información reportada entre las diferentes instancias con la finalidad de que esta, sea empatada y coincida entre sí.		
17	Se recomienda al Municipio la elaboración de reportes trimestrales de seguimiento al cumplimiento de los Programas Presupuestarios, con la finalidad de obtener información anticipada del cumplimiento y logro de las metas establecidas inicialmente.	Específico	Alta
18	Se sugiere al Municipio la elaboración de Fichas de indicadores que aporten los elementos necesarios para identificar las características de los indicadores que permitan medir el desempeño de las acciones realizadas con el Fondo, basados en las características de la MML.	Específico	Alta
19	Se sugiere al Municipio la elaboración de una Metodología propia, para la determinación de la cuantificación de la población potencial y objetivo que busca atenderse con la aplicación de los recursos del Fondo, las cuales deben de cumplir con las características señaladas por la normatividad aplicable al Fondo.	Específico	Alta
20	Se recomienda al Municipio en lo subsecuente, realizar el Programa Presupuestario específico del Fondo o en su caso si es en conjunto a otros fondos, señalar actividades específicas para la ejecución de los recursos del FORTAMUN-DF.	Específico	Alta
21	Se sugiere al Municipio el establecimiento oficial de los mecanismos de rendición de cuentas, por medio de los cuales se da a conocer a la población los logros obtenidos con la aplicación de los recursos, además de la publicación de dichos mecanismos, que evidencien que se informa a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de recursos del FISM-DF.	Específico	Alta
22	Se detectó hallazgo.		
23	Se sugiere al Municipio la implementación de mecanismos formales que denoten la atención otorgada a los ASM, derivados de la Evaluación al Fondo del ejercicio anterior.	Específico	Alta

Nota: Para la atención de los ASM se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

Tipo de ASM	Características
Específicos	Aquellos cuya solución corresponde a una sola UR.
Institucionales	Son los que requiere de la intervención de una o varias áreas de la dependencia y/o entidad para su solución.
Interinstitucionales	Aquellos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia y/o entidad.
Intergubernamentales	Aquellos que demandan la intervención de gobiernos estatales o municipales.
Nivel de prioridad de los ASM	Características
Alta	Para establecer el nivel de prioridad, se consideró la contribución de estos al logro del Fin y propósito del programa.
Media	
Baja	



### **3. Hallazgos.**

La Evaluación Específica de Desempeño realizada al Municipio de Chinantla, Puebla se enfocó en seis secciones temáticas, mismos que se describen a continuación:

#### **A. Justificación de la creación y del diseño del Programa.**

- El Municipio estableció un Eje rector dentro de su PDM 2018-2021, el cual contiene objetivos específicos que van de acuerdo con los señalados por la normatividad que regula la aplicación de los recursos del FORTAMUN-DF.

#### **B. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.**

- No se detectaron hallazgos en esta sección.

#### **C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.**

- El Municipio para el ejercicio de los recursos correspondientes al ejercicio 2021, elaboró un Programa Presupuestario para ejercer los recursos del FORTAMUN-DF, pese a, que no es específico a través de él da seguimiento y cumplimiento a los objetivos, estrategias y líneas de acción del establecidas en el PDM.
- El Municipio se apega a la normatividad vigente e implementa los mecanismos establecidos por la Secretaría de Planeación y Finanzas que le permiten verificar que las transferencias de las aportaciones de los recursos del FORTAMUN-DF se hicieron de acuerdo con lo establecido por la normatividad vigente.

#### **D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.**

- No se detectaron hallazgos en esta sección.

#### **E. Orientación y medición de resultados**

- No se detectaron hallazgos en esta sección.

#### **F. Evaluación de los Recursos Transferidos**

- El Municipio cuenta con Evaluaciones Externas al FORTAMUN-DF del ejercicio inmediato anterior, la cual contempla una serie de recomendaciones que, plasmadas en los ASM, las cuales denotan las carencias de mecanismos y estructuras de la información generada por el Municipio, que representa una oportunidad para que el Municipio la implemente y mejore la calidad de la información emitida.



#### 4. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas.

Apartado de la Evaluación:	Fortaleza	Apartado de la Evaluación:	Oportunidad
<p><b>A. Justificación de la creación y del diseño del programa</b></p>	<p>El Municipio estableció dentro de su PDM, un Eje rector para la atención de las necesidades vinculadas con los objetivos del FORTAMUN-DF.</p>	<p><b>A. Justificación de la creación y del diseño del programa</b></p>	<p>Elaborar un documento diagnóstico a nivel Municipal, basado en los elementos y herramientas señaladas por la MML, le permitirá al Municipio tener una visión más clara de las características de la población que presenta el problema o necesidad.</p> <p>Contar con herramientas como lo son los árboles de problemas y objetivos le permitirá al Municipio visualizar de forma clara el origen y las posibles soluciones a los problemas o necesidades presentadas en la población.</p> <p>Contar con un documento oficial que delimite y establezca a las poblaciones en referencia, potencial y objetivo, le permitirá dirigir los recursos a las localidades que realmente presentan los problemas o necesidades.</p>
<p><b>B. Planeación estratégica y contribución</b></p>	<p>Esta sección no cuenta con fortalezas.</p>	<p><b>B. Planeación estratégica y contribución</b></p>	<p>Elaborar una MIR Municipal le permitirá al Municipio contar con indicadores que midan la eficacia del desempeño de los recursos del FORTAMUN-DF.</p> <p>Llevar a cabo sesiones de COPLADEMUN donde de seguimiento a las obras realizadas le permitirá al Municipio conocer a tiempo la eficacia de la ejecución de los recursos del FORTAMUN-DF.</p>



<b>C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.</b>	<p>Para el seguimiento y cumplimiento de los objetivos descritos en el PDM, el Municipio cuenta con un Programa Presupuestario para la ejecución de los recursos del FORTAMUN-DF, aunque no es exclusivo del Fondo, cumple con las características requeridas.</p> <p>El Municipio reportó la información de las obras y acciones ejecutadas con recursos del FORTAMUN-DF en el SRFT, de dos trimestres cumpliendo con la presentación de los 3 módulos.</p>	<b>C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.</b>	<p>Implementar formatos definidos de solicitud de apoyo permitirá que se conozcan de manera detallada las características de la población que los solicita.</p> <p>Documentar los mecanismos de transparencia específicos del Fondo, le permitirán realizar el ejercicio pleno de su responsabilidad en materia de Transparencia y Rendición de Cuentas.</p>
<b>D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.</b>	Esta sección no cuenta con fortalezas.	<b>D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.</b>	Apegar el ejercicio de sus recursos conforme a la normatividad vigente le permitirá al Municipio ejercerlos de manera eficaz.
<b>E. Orientación y medición de resultados</b>	Esta sección no cuenta con fortalezas.	<b>E. Orientación y medición de resultados</b>	Implementar mecanismos oficiales por medios de los cuales el Municipio evidencie que cumple con las obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas.
<b>F. Evaluación de los Recursos Transferidos</b>	El Municipio cuenta con evaluaciones externas al Fondo del ejercicio inmediato anterior.	<b>F. Evaluación de los Recursos Transferidos</b>	Cumplir con la elaboración de Evaluaciones externas al Fondo, le permitirá al Municipio detectar aquellos Aspectos Susceptibles de Mejora que le sean necesarios para el logro de sus objetivos.
<b>Apartado de la Evaluación:</b>	<b>Debilidad</b>	<b>Apartado de la Evaluación:</b>	<b>Amenaza</b>
<b>A. Justificación de la creación y del diseño del programa</b>	El Municipio carece de un diagnóstico Municipal, que le permita describir las problemáticas vinculadas a	<b>A. Justificación de la creación y del diseño del programa</b>	Errores en la selección de la población objetivo, al no contar con una delimitación clara de las características de la



	<p>las carencias sociales que presenta la población.</p> <p>El Municipio carece de herramientas de la MML para la definición de los problemas detectados en la población, causas y efectos, así como las posibles soluciones como lo son los árboles de problemas y objetivos.</p> <p>El Municipio carece de un documento oficial donde establezca las características de las poblaciones potencial y objetivo que busca ser atendida con recursos del FORTAMUN-DF.</p>		<p>población que presenta las necesidades o problemáticas.</p>
<b>B. Planeación estratégica y contribución</b>	<p>El Municipio carece de una MIR Municipal que contenga indicadores a través de los cuales pueda medir el desempeño del Fondo.</p> <p>El Municipio no cuenta con evidencia de la realización de las sesiones de COPLADEMUN donde evidencia la priorización y seguimiento a las obras y acciones ejecutadas con recursos del FORTAMUN-DF.</p>	<b>B. Planeación estratégica y contribución</b>	<p>La falta de indicadores en el Municipio, dificulta el proceso de Evaluación de desempeño</p>
<b>C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.</b>	<p>El Municipio carece de mecanismos para la solicitud de apoyos, además de un formato que cumpla con las características necesarias para conocer a la población que solicita dicho apoyo.</p>	<b>C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.</b>	
<b>D. Programación y Seguimiento del</b>	<p>El Municipio carece de fichas de indicadores que le permitan contar con</p>	<b>D. Programación y Seguimiento del</b>	<p>La falta de indicadores en el Municipio, dificulta el proceso de Evaluación de desempeño</p>



<b>Cumplimiento del Programa.</b>	<p>información clara y oportuna para la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del FORTAMUN-DF.</p> <p>El Municipio carece de una metodología para la determinación de su población Objetivo.</p>	<b>Cumplimiento del Programa.</b>	
<b>E. Orientación y medición de resultados</b>	<p>El Municipio no publica en su página de internet oficial, la información específica que denota la aplicación de los recursos del FORTAMUN-DF.</p> <p>No se cuenta con evidencia de la entrega en tiempo y forma los Estados Financieros a las instancias correspondientes.</p>	<b>E. Orientación y medición de resultados</b>	<p>Incumplir con las obligaciones en materia de transparencia dificultara el proceso de evaluación y rendición de cuentas.</p>
<b>F. Evaluación de los Recursos Transferidos</b>	<p>El Municipio no cuenta con evidencias de la elaboración de Evaluaciones Externas al Fondo, del ejercicio inmediato anterior, sin embargo, no ha implementado mecanismos formales de atención a los ASM derivadas de las evaluaciones.</p>	<b>F. Evaluación de los Recursos Transferidos</b>	<p>La Evaluación al ser parte de un proceso de la evaluación de las políticas públicas contiene ASM, que al no ser atendidos afectan en todo el proceso.</p>



## 5. Recomendaciones.

Recomendaciones.					
Sección temática.	Hallazgo.	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la recomendación.
Justificación de la creación y del diseño del programa	El Municipio carece de un documento diagnóstico a nivel Municipal que aporte los elementos que le sirvan como base para el establecimiento y la detección de los problemas o necesidades de la población.	Se recomienda al Municipio la elaboración de un diagnóstico Municipal de la MML, que contemple las características señaladas por la MML, y le permita identificar las características de la población que presenta las necesidades.	Comisión designada a la elaboración del PDM.	Contar con los elementos necesarios para la identificación de la población objetivo y el logro de la distribución eficaz de los recursos en localidades que presentan el problema o necesidad.	Factible
	El Municipio carece de herramientas como lo son los árboles de problemas y objetivos.	Se recomienda la elaboración de árboles de problemas y objetivos, como medios de apoyo para la identificación de las causas, efectos y posibles soluciones a los problemas que habrán de ser detectados mediante la elaboración del diagnóstico municipal, basados en la MML.	Comisión designada a la elaboración del PDM.	Contar con los elementos suficientes para identificar las posibles causas y soluciones a los problemas que presenta la población.	Factible
	El Municipio carece de un documento oficial mediante el cual delimite a la población en referencia, potencia y objetivo que busca atender con recursos del FORTAMUN-DF.	Se recomienda implementar una metodología a nivel Municipal para la determinación de la población objetivo.	Comisión designada a la elaboración del PDM.	Contar con las características específicas de la población a la que se busca atender, para lograr un impacto positivo en la disminución de los índices de carencias sociales.	Factible



Planeación estratégica y contribución	El Municipio carece de una MIR a nivel Municipal.	Se recomienda la elaboración de una MIR a nivel Municipal, que contenga indicadores a través de los cuales pueda medir de manera correcta el desempeño del Fondo, los cuales deberán cumplir con todas las características de la MML.	Comisión designada a la elaboración del PDM.	Contar con elementos que permitan realizar la medición del desempeño de manera más efectiva.	Factible
	El Municipio no cuenta con evidencia de la realización de las sesiones COPLADEMUN.	Se recomienda apegarse a la normatividad vigente con respecto a la realización de las sesiones de COPLADEMUN, donde conserve desde las convocatorias, invitaciones y desarrollo de las mismas. Además de realizar la publicación de las mismas en el sitio oficial de internet del Municipio.	COPLADEMUN	Evidenciar los resultados de la priorización, seguimiento y presentación de resultados de las obras o acciones financiadas con recursos públicos, que denoten la participación ciudadana.	Factible
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	El Municipio carece de evidencias que permitan verificar que elaboró padrones de beneficiarios de las obras y acciones realizadas.	Elaboración de Padrones de beneficiarios, con información específica que le permitan identificar plenamente a los beneficiarios, apegados a la normatividad establecida.	Dirección de Obras Públicas	La elaboración de padrones de beneficiarios con las características ayudara en el proceso de transparencia y rendición de cuentas.	Factible
	El Municipio no cuenta con un formato definidos para la solicitud de apoyos.	Se recomienda la elaboración de formatos de solicitud definidos, que cumplan con las características de la población a la que van dirigidos y que se encuentren a disposición de la misma.	Dirección de Obras Públicas	Contar con herramientas que permitan identificar de manera más clara y precisa a la población que es beneficiada con recursos públicos, provenientes del FORTAMUN-DF.	Factible



	El Municipio no difunde información sobre el ejercicio de los recursos del FORTAMUN-DF en su página de internet oficial.	Se recomienda la difusión en la página oficial de internet, de la información que denote los resultados de la aplicación de los recursos del FORTAMUN-DF.	Unidad de Transparencia	Cumplir con la normatividad vigente.	Factible
<b>Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa</b>	El Municipio no proporcionó evidencias de la elaboración de Fichas de indicadores para medir las acciones del programa.	Elaborar fichas de indicadores para medir el desempeño del FORTAMUN-DF de manera correcta.	Unidad responsable conforme a su normatividad interna	Medir el desempeño del FORTAMUN-DF de manera adecuada	Factible
<b>Orientación y medición de resultados</b>	El Municipio carece de mecanismos por medio de los cuales da a conocer a la población de los resultados alcanzados con la ejecución de los recursos del FORTAMUN-DF.	Mantener la página de transparencia actualizada por lo menos de manera trimestral.	Unidad de Transparencia	Cumplir en materia de transparencia conforme a la normatividad aplicable.	Factible
<b>Evaluación de los Recursos Transferidos</b>	El Municipio no proporcionó evidencia de la elaboración de mecanismos formales de atención a los ASM derivados de Evaluaciones externas al Fondo de ejercicios anteriores.	Se recomienda en dar seguimiento a las evaluaciones externas al Fondo por medio de mecanismos formales de atención a los ASM derivado de las Evaluaciones.	Contraloría Municipal	Mejoras en el desempeño de los recursos del Fondo. Dar cumplimiento a la normatividad aplicable.	Factible



## **6. Conclusiones.**

### **A. Justificación de la creación y del diseño del programa:**

De manera general con respecto a las bases sobre las cuales se desarrolla la planeación de los recursos del FORTAMUN-DF, el Municipio carece de las herramientas básicas de la MML, las cuales le permitan identificar y las características que presenta la población objetivo y a su vez delimitarla, en primera instancia carece de un documento diagnóstico a nivel Municipal contenido en documento oficiales, así como de árboles de problemas y objetivos a través de los cuales le sea posible identificar las causas y efectos de las problemáticas presentadas, así como sus posibles soluciones. Además, se verifico, que el Municipio carece de una metodología propia que le permita delimitar los tipos de poblaciones a los que busca beneficiar con la aplicación de las obras y acciones ejecutadas con recursos del FORTAMUN-DF.

### **B. Planeación estratégica y contribución:**

El Municipio carece de una MIR Municipal que contenga indicadores a través de los cuales pueda medir de manera correcta el desempeño del Fondo. Con respecto a la planeación de los recursos, el Municipio no cuenta con evidencias de la realización de las sesiones de COPLADEMUN, donde se dé constancia de la priorización de las obras y acciones a ejecutarse, además de que fomente la participación ciudadana.

### **C. Participación Social, Transparencia y Cumplimiento del Programa:**

El Municipio no cuenta con mecanismos documentados para dar trámite a las solicitudes de apoyos, establecidos a través de un manual o documento análogo, donde incluya un formato definido para la solicitud de apoyo, el cual deberá cumplir con las características necesarias para conocer a la población que solicita dicho apoyo, con respecto a la transparencia, además de que carece de mecanismos que permitan verificar que da a conocer a la población los resultados de la aplicación de los recursos del FORTAMUN-DF.

El Municipio reportó a través de la plataforma del SRFT la información de las obras y acciones ejecutadas con recursos del Fondo, sin embargo, solo lo realizo de manera íntegra (es decir los 3 módulos que componen cada reporte) en 2 trimestres.



#### **D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del programa:**

El Municipio carece de evidencias que permitan verificar que elaboró Fichas de indicadores que le permitan medir el desempeño de la aplicación del Fondo de manera adecuada. Además, de que para la medición de sus resultados carece de una metodología establecida para la determinación a nivel Municipal de la población objetivo inicial.

#### **E. Orientación y medición de resultado:**

Con respecto al tema de transparencia el Municipio cuenta con evidencias que permitan afirmar que implementó mecanismos mediante los cuales informa a la población de los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos y los mantiene actualizados.

#### **F. Evaluación de los Recursos Transferidos:**

El Municipio cuenta con evaluaciones del FORTAMUN-DF del ejercicio inmediato anterior, donde, a través del análisis realizado a las mismas, es posible identificar que continua presentando algunas de las observaciones que ya eran de su conocimiento mediante las evaluaciones anteriores, como la falta de herramientas de la MML (Diagnostico, MIR entre otros), lo cual concuerda con que no ha establecido de manera formal un documento de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de dichas evaluaciones.



## 7. Valoración Final del Fondo

Sección	Nivel*	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	0	El Municipio carece de las herramientas básica de la MML, como lo son el documento diagnóstico, a través del cual, pueda conocer de manera delimitada y especifica las características de la población que presenta las necesidades y/o problemas; los árboles de problemas y objetivos por medio de los cuales el Municipio podrá conocer de manera más detallada las causas, efectos y posibles soluciones a los problemas presentados por la población. El Municipio carece de una metodología propia para la delimitación de las poblaciones en referencia, potencia y objetivo que busca beneficiar con la aplicación de los recursos del FORTAMUN-DF.
Planeación estratégica y contribución.	0	El Municipio carece de una MIR a nivel Municipal, que contenga indicadores a través de los cuales, pueda realzar de manera correcta el desempeño del Fondo. El Municipio no remitió información con respecto a las sesiones de COPLADEMUN.
Participación Social Transparencia y Rendición de cuentas.	1.42	El Municipio dispone de un Pp para la ejecución de los recursos del FORTAMUN-DF que se vinculan a los objetivos establecidos en el PDM, pese a que no es específico del Fondo, cumple con las características requeridas. El Municipio no mostró evidencia del reporte trimestral del SRFT, sin embargo, derivado de las revisiones a las bases generales se puede identificar que si realizo los reportes. El Municipio carece de mecanismos documentados para recibir y dar trámite a las solicitudes de apoyos, así como de formatos definidos.
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	N/A*	El Municipio ejecuto de manera eficiente sus recursos, sin embargo, no cuenta con fichas de indicadores para del seguimiento al desempeño del Fondo. No cuenta con una metodología para la determinación de su población objetivo inicial
Orientación y medición de resultados.	1	En materia de transparencia carece de mecanismos que permitan verificar que informa a la población de los resultados de la aplicación de los recursos del FORTAMUN-DF.
Evaluación de los recursos Transferidos	0	El Municipio cuenta con evaluaciones externas al Fondo, del ejercicio inmediato anterior, sin embargo, no se tiene un documento institucional de seguimiento a ASM derivados de las evaluaciones.
<b>Total</b>		<b>0.48</b>

\*N/A – En esta sección no procede valoración cuantitativa en ninguna de las preguntas que la integran, por lo que no es considerada para determinación de puntaje total.

## 8. Anexos.

### Anexo 1. Valoración Final del Programa.

<b>Nombre del Fondo:</b>	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
<b>Modalidad:</b>	Gasto Federalizado
<b>Municipio:</b>	Municipio de Chinantla, Puebla
<b>Unidad Responsable:</b>	Contraloría Municipal
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
<b>Año de la Evaluación:</b>	2021

Sección	Nivel*	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	0	El Municipio carece de las herramientas básica de la MML, como lo son el documento diagnóstico, a través del cual, pueda conocer de manera delimitada y especifica las características de la población que presenta las necesidades y/o problemas; los árboles de problemas y objetivos por medio de los cuales el Municipio podrá conocer de manera más detallada las causas, efectos y posibles soluciones a los problemas presentados por la población. El Municipio carece de una metodología propia para la delimitación de las poblaciones en referencia, potencia y objetivo que busca beneficiar con la aplicación de los recursos del FORTAMUN-DF.
Planeación estratégica y contribución.	0	El Municipio carece de una MIR a nivel Municipal, que contenga indicadores a través de los cuales, pueda realzar de manera correcta el desempeño del Fondo. El Municipio no remitió información con respecto a las sesiones de COPLADEMUN.
Participación Social y Rendición de cuentas.	1.42	El Municipio dispone de un Pp para la ejecución de los recursos del FORTAMUN-DF que se vinculan a los objetivos establecidos en el PDM, pese a que no es específico del Fondo, cumple con las características requeridas. El Municipio no mostró evidencia del reporte trimestral del SRFT, sin embargo, derivado de las revisiones a las bases generales se puede identificar que si realizo los reportes. El Municipio carece de mecanismos documentados para recibir y dar trámite a las solicitudes de apoyos, así como de formatos definidos.
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	N/A*	El Municipio ejecuto de manera eficiente sus recursos, sin embargo, no cuenta con fichas de indicadores para del seguimiento al desempeño del Fondo. No cuenta con una metodología para la determinación de su población objetivo inicial
Orientación y medición de resultados.	1	En materia de transparencia carece de mecanismos que permitan verificar que informa a la población de los resultados de la aplicación de los recursos del FORTAMUN-DF.
Evaluación de los recursos Transferidos	0	El Municipio cuenta con evaluaciones externas al Fondo, del ejercicio inmediato anterior, sin embargo, no se tiene un documento institucional de seguimiento a ASM derivados de las evaluaciones.
<b>Total</b>		<b>0.48</b>

\*N/A – En esta sección no procede valoración cuantitativa en ninguna de las preguntas que la integran, por lo que no es considerada para determinación de puntaje total.



**Anexo 2.** Datos de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación.

<b>Nombre del Fondo:</b>	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
<b>Modalidad:</b>	Gasto Federalizado
<b>Municipio:</b>	Municipio de Chinantla, Puebla
<b>Unidad Responsable:</b>	Contraloría Municipal
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
<b>Año de la Evaluación:</b>	2021

<b>Nombre de la instancia evaluadora</b>	<b>A&amp;A consultoría y Administración, S. C.</b>
<b>Nombre del coordinador de la evaluación</b>	Mtra. Pamela Camacho Villanueva
<b>Nombre de los principales colaboradores</b>	L.A.I.N. Jonathan Alfredo Chacón Santiago L.A.E. Amado Hernández López L.D. Galdino Luna Arroyo L.C. Yolanda Pérez Cázares C.P.A. Araceli Sánchez Vargas C.P. César Morero Montiel
<b>Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la Evaluación</b>	Contraloría Municipal
<b>Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación</b>	C. Xionel Quiñones Pérez
<b>Forma de contratación de la instancia evaluadora</b>	Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas
<b>Costo total de la evaluación</b>	\$60,000.00
<b>Fuente de Financiamiento</b>	Participaciones



### Anexo 3. “Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos”

<b>Nombre del Fondo:</b>	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
<b>Modalidad:</b>	Gasto Federalizado
<b>Municipio:</b>	Municipio de Chinantla, Puebla
<b>Unidad Responsable:</b>	Contraloría Municipal
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
<b>Año de la Evaluación:</b>	2021

**Nota:** El programa no cuenta con un documento oficial en el que incluyan los árboles de problemas y objetivos generados, por lo que no es posible el llenado del presente Anexo

**Anexo 4.** Ficha técnica de indicadores del Programa.

<b>Nombre del Fondo:</b>	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
<b>Modalidad:</b>	Gasto Federalizado
<b>Municipio:</b>	Municipio de Chinantla, Puebla
<b>Unidad Responsable:</b>	Contraloría Municipal
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
<b>Año de la Evaluación:</b>	2021

Indicadores							
Nivel	Nombre	Método de Calculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin							
Propósito							
Componente 1							
Fuente:							

**Nota:** Como se ha hecho mención a lo largo de la evaluación el Municipio no disponen de la estructura de la MIR a nivel Municipal, por lo que no es posible el llenado del presente Anexo.

**Anexo 5. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa**

<b>Nombre del Fondo:</b>	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
<b>Modalidad:</b>	Gasto Federalizado
<b>Municipio:</b>	Municipio de Chinantla, Puebla
<b>Unidad Responsable:</b>	Contraloría Municipal
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
<b>Año de la Evaluación:</b>	2021

Nivel	Resumen narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Fin				
Propósito				
Componente 1				

**Nota:** Como se ha hecho mención a lo largo de la evaluación el Municipio no disponen de la estructura de la MIR a nivel Municipal, por lo que no es posible el llenado del presente Anexo.

**Anexo 6.** “Localidades atendidas con recursos del Fondo”

<b>Nombre del Fondo:</b>	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
<b>Modalidad:</b>	Gasto Federalizado
<b>Municipio:</b>	Municipio de Chinantla, Puebla
<b>Unidad Responsable:</b>	Contraloría Municipal
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
<b>Año de la Evaluación:</b>	2021

Obra o Acción	Localidad.	Costo	Metas	Número de Beneficiarios
Pago de alumbrado	No Definido	739,296.00	No Definido	No Definido
Aportación al CERESO	No Definido	93,127.40	No Definido	No Definido

**Nota:** El llenado del presente Anexo se realizó con base en lo reportado por el Municipio en el sistema del SRFT, ya que no se cuenta con mayor información.



**Anexo 7. Metas del Programa**

<b>Nombre del Fondo:</b>	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
<b>Modalidad:</b>	Gasto Federalizado
<b>Municipio:</b>	Municipio de Chinantla, Puebla
<b>Unidad Responsable:</b>	Contraloría Municipal
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
<b>Año de la Evaluación:</b>	2021

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin									
Propósito									
Componente 1									
Componente 2									
Componente 3									
Componente 4									
Componente 5									
<b>Fuente:</b>									

**Nota:** Como se ha hecho mención a lo largo de la evaluación el Municipio no disponen de la estructura de la MIR a nivel Municipal, por lo que no es posible el llenado del presente Anexo.



**Anexo 8. “Informes trimestrales del Fondo en el SRFT”**

<b>Nombre del Fondo:</b>	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
<b>Modalidad:</b>	Gasto Federalizado
<b>Municipio:</b>	Municipio de Chinantla, Puebla
<b>Unidad Responsable:</b>	Contraloría Municipal
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
<b>Año de la Evaluación:</b>	2021

Componente del SRFT	Trimestre				Definitivo
	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	
<b>Ejercicio</b>	Sí	Sí	No	No	No
<b>Destino</b>	No	No	Sí	No	No
<b>Indicadores</b>	Sí	Sí	Sí	Sí	No

Fuente: SRFT 2021

**Nota:** Por parte de la entidad evaluada, no se proporcionó evidencia de los reportes trimestrales del SRFT del ejercicio 2021, por lo que la información con que se realizó el llenado del presente anexo proviene de la base de datos general del SRFT<sup>4</sup>.

<sup>4</sup> [https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos\\_Abiertos](https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos)



**Anexo 9. “Eficacia Presupuestal del Fondo”**

<b>Nombre del Fondo:</b>	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
<b>Modalidad:</b>	Gasto Federalizado
<b>Municipio:</b>	Municipio de Chinantla, Puebla
<b>Unidad Responsable:</b>	Contraloría Municipal
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
<b>Año de la Evaluación:</b>	2021

<b>Presupuesto Asignado (PA)</b>	<b>Presupuesto Ejercido (PE)</b>	<b>Eficacia Presupuestaria (PE/PA)</b>
\$1'852,548.00	\$832,423.40	102%

**Fuente:** Techo financiero 2021.  
Reporte SRFT 2021.

**Nota:** El presente Anexo fue llenado con información reportada en la plataforma del SRFT, el cual es el reporte de mayor peso, con respecto a la información con la que se cuenta.

**Anexo 10. “Avance de los Indicadores del Programa”**

<b>Nombre del Fondo:</b>	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
<b>Modalidad:</b>	Gasto Federalizado
<b>Municipio:</b>	Municipio de Chinantla, Puebla
<b>Unidad Responsable:</b>	Contraloría Municipal
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
<b>Año de la Evaluación:</b>	2021

Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año evaluado)	Valor alcanzado (Año evaluado)	Avance (%)	Justificación
Fin						
Propósito						
Componente						

**Nota:** Como se ha hecho mención a lo largo de la evaluación el Municipio no disponen de la estructura de la MIR a nivel Municipal, por lo que no es posible el llenado del presente Anexo.

**Anexo 11** “Avance de las Acciones para atender los ASM”

<b>Nombre del Fondo:</b>	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
<b>Modalidad:</b>	Gasto Federalizado
<b>Municipio:</b>	Municipio de Chinantla, Puebla
<b>Unidad Responsable:</b>	Contraloría Municipal
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
<b>Año de la Evaluación:</b>	2021

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora.	Actividades	Área Responsable.	Fecha de Terminación	Resultados Esperados	Productos y/o evidencia.	Avance (%)	Identificación del documento probatorio.	Observaciones

**Nota:** El Municipio de Chinantla, Puebla, no ha implementado mecanismos formales de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora, por lo que no fue posible el llenado del presente.



## 9. Fuentes de Referencia.

<b>Leyes y reglamentos</b>	
<b>Federales</b>	
<b>CPEUM.</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
<b>LFPRH.</b>	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
<b>LCF.</b>	Ley de Coordinación Fiscal
<b>LGCG.</b>	Ley General de Contabilidad Gubernamental
<b>DPEF</b>	Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021
<b>LGTAIP</b>	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
<b>CONAC</b>	Consejo Nacional de Armonización Contable
<b>LOM</b>	Ley Orgánica Municipal
<b>PND</b>	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
<b>LGDS</b>	Ley General de Desarrollo Social
<b>Estatales</b>	
<b>TdR.</b>	Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2021.
<b>LOAPEP</b>	Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla
<b>LEEP</b>	Ley de Egresos del Estado de Puebla
<b>LDPELSP</b>	Ley de Deuda Pública para el Estado Libre y Soberano de Puebla
<b>LAASSPEMGEP</b>	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Gobierno del Estado de Puebla
<b>LPCGPEP</b>	Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Puebla
<b>LOPSREP</b>	Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Puebla
<b>LPDEP</b>	Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla
<b>CFEP</b>	Código Fiscal del Estado de Puebla
<b>LHELSP</b>	Ley de Hacienda del Estado Libre y Soberano de Puebla
<b>LIEP</b>	Ley de Ingresos del Estado de Puebla 2021
<b>PED</b>	Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024
<b>LPFEP</b>	Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla
<b>LPGPEP</b>	Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla
<b>LCHEP</b>	Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipio



<b>RISFA</b>	Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración
<b>Municipales</b>	
<b>PMD</b>	Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Chinantla, Puebla 2018-2021
	Reportes, Estados Financieros y auxiliares, generados por el Sistema Contable
<b>SRFT</b>	Informes trimestrales emitidos por el Sistema SRFT
<b>Pp</b>	Programas Presupuestarios del ejercicio 2021
<b>Páginas de internet</b>	
	Páginas oficiales del Ayuntamiento; ( <a href="https://www.chinantla.gob.mx/">https://www.chinantla.gob.mx/</a> )
	<a href="http://ceigep.puebla.gob.mx/">http://ceigep.puebla.gob.mx/</a>
	<a href="https://coneval.org.mx/Paginas/principal.aspx">https://coneval.org.mx/Paginas/principal.aspx</a>
	<a href="https://ramo33.com.mx/matrices-de-indicadores-para-resultados/">https://ramo33.com.mx/matrices-de-indicadores-para-resultados/</a>
	<a href="https://planeader.puebla.gob.mx/pagina/HistoricoPlanesMunicipal">https://planeader.puebla.gob.mx/pagina/HistoricoPlanesMunicipal</a>
<b>Otras fuentes</b>	
	Periódicos Oficiales del Estado de Puebla 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021
	Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2021.
	Informe Anual Sobre Situación de Pobreza y Rezago Social 2021.

